|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/DNK/6 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general15 de noviembre de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Sexto informe periódico que Dinamarca debía presentar en 2018 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 31 de mayo de 2018]

Índice

 *Página*

 Parte I 4

 A. Introducción 4

 Observaciones finales, párrafo 26 4

 B. Recomendaciones generales del Comité 4

 Observaciones finales, párrafo 4 4

 Observaciones finales, párrafo 24 5

 Observaciones finales, párrafo 25 5

 Parte II 6

 A. Disposiciones generales del Pacto 6

 Artículo 1. Derecho de los pueblos a la libre determinación 6

 Artículo 2. No discriminación 6

 Observaciones finales, párrafo 7 6

 Artículo 3. Igualdad entre hombres y mujeres 8

 Observaciones finales, párrafo 9 9

 B. Derechos específicos garantizados en el Pacto 9

 Artículo 6. Derecho a trabajar 9

 Observaciones finales, párrafos 10 y 11 10

 Artículo 7. Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias 11

 Observaciones finales, párrafo 12 11

 Observaciones finales, párrafo 8 12

 Observaciones finales, párrafo 5 13

 Artículo 8. Derecho a participar en actividades sindicales 13

 Artículo 9. Derecho a la seguridad social 14

 Observaciones finales, párrafo 13 15

 Artículo 10. Derecho de las familias, las madres, los niños y los jóvenes a protección y
 asistencia 16

 Observaciones finales, párrafo 15 22

 Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado 22

 Observaciones finales, párrafo 16 24

 Observaciones finales, párrafo 17 25

 Artículo 12. Derecho a la salud 26

 Observaciones finales, párrafo 18 29

 Artículo 13. Derecho a la educación 29

 Observaciones finales, párrafos 19 y 20 29

 Artículo 14. Enseñanza primaria obligatoria 31

 Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del
 progreso científico 31

 Observaciones finales, párrafo 22 32

 Observaciones finales, párrafo 23 33

 Observaciones finales, párrafo 21 34

 Parte III 35

 Comunicación presentada por las Islas Feroe 35

 Observaciones finales, párrafo 6 35

 Observaciones finales, párrafo 8 35

 Observaciones finales, párrafo 17 38

 Comunicación presentada por Groenlandia 39

 Observaciones finales, párrafo 14 42

 Observaciones finales, párrafo 16 42

 Observaciones finales, párrafo 21 43

 Parte I

 A. Introducción

1. Este sexto informe presentado en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha sido elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, sobre la base de las contribuciones de los departamentos y ministerios competentes del Gobierno de Dinamarca, así como de Groenlandia y las Islas Feroe.

2. El informe se ajusta, en su contenido y estructura, a las directrices sobre los documentos específicos de este tratado (E/C.12/2008/2) y abarca el período transcurrido desde la realización del examen periódico anterior, en 2013. Además, en las partes II y III se presentan los informes específicos de Groenlandia y las Islas Feroe, respectivamente.

 Observaciones finales, párrafo 26

3. Las observaciones finales del Comité recibidas en 2013 se publicaron en el sitio web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las recomendaciones fueron traducidas por el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca y dadas a conocer en un informe público. En este sexto informe se abordan explícitamente esas observaciones finales. Al informar sobre las distintas recomendaciones se remite al párrafo pertinente de las observaciones. La sociedad civil fue incluida en la preparación del presente informe a través del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca y de una audiencia pública en el sitio web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.um.dk), así como mediante audiencias públicas independientes en Groenlandia y las Islas Feroe.

 B. Recomendaciones generales del Comité

 Observaciones finales, párrafo 4

 Aplicación del Pacto en el derecho interno

4. En 2012 se estableció un comité de expertos en derechos humanos, con la misión de proponer un enfoque integral para velar por que Dinamarca cumpliera plenamente sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En el marco de esa labor, el comité examinó si Dinamarca debería adoptar disposiciones para incorporar los tratados internacionales en su legislación. El comité emitió su informe en 2014. El informe se puede consultar en el sitio web oficial del Ministerio de Justicia[[3]](#footnote-3). El comité no recomendó que Dinamarca incorporara el Pacto en la legislación nacional. Algunos miembros del comité llegaron a la conclusión de que la incorporación del Pacto podría entrañar un riesgo de transferencia de los poderes legislativos del Parlamento a los tribunales. La mayoría de los miembros del comité consideraron importante que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones internacionales de Dinamarca siguiera recayendo en los representantes elegidos. El Gobierno comparte las opiniones del comité y, por consiguiente, ha decidido no incorporar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el derecho danés. A este respecto, cabe señalar que, pese a no haber sido incorporado en la legislación danesa, el Pacto es una fuente de derecho pertinente en Dinamarca, que puede ser invocada, y de hecho se invoca, ante los tribunales daneses y otras autoridades nacionales y es aplicada por estos.

5. Dinamarca también considera que la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de diciembre de 2005, a la que se hace referencia en el párrafo 4 de las observaciones finales, debe interpretarse de otra manera. El Tribunal Supremo determinó que no había habido violación de dos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En un *obiter dictum*, este Tribunal declaró que los convenios de la OIT no son aplicables directamente en la legislación danesa, en el sentido de que la aplicación de los convenios no puede anular una disposición clara del derecho danés. Los tribunales daneses no han dejado de lado ningún tratado internacional de derechos humanos al interpretar la legislación danesa, y la jurisprudencia demuestra que los tribunales daneses están dispuestos a poner mucho de su parte, cuando es necesario, para interpretar la legislación danesa de conformidad con las obligaciones internacionales de Dinamarca. La decisión del Tribunal Supremo no se aparta de esta línea de acción coherente en la jurisprudencia de los tribunales daneses. Por consiguiente, el Gobierno sostiene que la aplicación del Pacto y de otros tratados internacionales de derechos humanos en los tribunales daneses es conforme con las recomendaciones formuladas por el Comité en la observación general núm. 9.

6. Con respecto a los programas de capacitación para los miembros del poder judicial, se remite a la información contenida en el sexto informe periódico presentado por Dinamarca al Comité de Derechos Humanos, párrafo 210 (CCPR/C/DNK/6).

 Observaciones finales, párrafo 24

7. El comité de expertos en derechos humanos (véase la sección anterior) examinó también si Dinamarca debería adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El comité no recomendó la adhesión al Protocolo. La mayoría de los miembros del comité expresaron preocupaciones a ese respecto, estimando, en particular, que el Pacto contenía una serie de disposiciones muy amplias sobre los derechos, cuyo alcance no estaba del todo claro. Dinamarca considera que muchos derechos sociales y económicos entrañan importantes decisiones macroeconómicas generales, que competen al poder legislativo y no a un comité de expertos en el contexto específico de una queja individual. Por ello, Dinamarca no tiene previsto adherirse al Protocolo.

 Observaciones finales, párrafo 25

8. Dinamarca no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, ni está trabajando actualmente en ello. Sin embargo, ha ratificado todos los convenios fundamentales de la OIT sobre los derechos de los trabajadores. Además, el Gobierno estima que la expresión “trabajador migratorio” utilizada en la Convención no establece las debidas distinciones, ya que incluye también a las personas que se encuentran en situación irregular en cuanto a la residencia y al empleo. Ello hace que los trabajadores migratorios sin permiso de residencia queden protegidos de una manera que va más allá de la necesidad indiscutible de reconocerles los derechos básicos. Por consiguiente, esas disposiciones pueden aumentar el incentivo a aceptar un empleo en Dinamarca sin tener el permiso de residencia requerido y socavar así el estado de bienestar.

9. Dinamarca se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 23 de septiembre de 2014.

10. Dinamarca ha examinado la posibilidad de ratificar el Convenio sobre Política Social (Normas y Objetivos Básicos) (núm. 117), y ha decidido no hacerlo. Dinamarca no ha recibido una petición en ese sentido del Comité Permanente de la OIT en Dinamarca, establecido de conformidad con el Convenio de la OIT núm. 144 (sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo), al que siempre se consulta en los asuntos relacionados con la OIT.

11. El Comité Permanente de la OIT en Dinamarca (véase el párrafo anterior) ha estudiado la posibilidad de ratificar el Convenio de la OIT sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores (núm. 174). A este respecto, no ha habido una recomendación conjunta de los interlocutores sociales sobre la adhesión. El Gobierno considera que Dinamarca cumple los requisitos del Convenio, pero no examinará la posibilidad de adherirse a él sin el apoyo conjunto de los interlocutores sociales.

 Parte II

 A. Disposiciones generales del Pacto

 Artículo 1
Derecho de los pueblos a la libre determinación

12. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca, párrafos 6 y 7 (E/C.12/DNK/5).

 Artículo 2
No discriminación

 Asistencia y cooperación internacionales en materia económica y técnica

13. Dinamarca ha cumplido el objetivo de las Naciones Unidas de ofrecer el 0,7 % del ingreso nacional bruto como asistencia oficial para el desarrollo en cada uno de los últimos 40 años. La asistencia para el desarrollo se basa en la estrategia relativa a la política de desarrollo y la acción humanitaria titulada “El mundo en 2030”, y en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo *(Lov om internationalt udviklingssamarbejde)* de Dinamarca, en que se afirma que el objetivo de la cooperación para el desarrollo de Dinamarca es combatir la pobreza y promover los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como con los tratados de derechos humanos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Dinamarca ha adoptado un enfoque del desarrollo que se basa en los derechos humanos, lo que implica trabajar constantemente para promover todos los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, civiles y políticos. A través de su asistencia para el desarrollo, Dinamarca apoya el desarrollo de sociedades sostenibles, basadas en el estado de derecho democrático, los derechos humanos y la igualdad de género, que no discriminan por motivos de identidad de género u orientación sexual y que respetan las normas acordadas a nivel internacional.

 No discriminación en el ejercicio de los derechos

 Observaciones finales, párrafo 7

14. Dinamarca concede gran importancia a la lucha contra la discriminación. Ello se refleja también en la legislación danesa. Así, según el derecho administrativo, todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y las autoridades públicas no pueden discriminar a los ciudadanos por motivo alguno. La legislación danesa también contiene una serie de leyes sobre la igualdad de género, en particular la Ley de Igualdad de Género *(Ligestillingsloven)* y la Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en el Acceso al Empleo, etc. *(Ligebehandlingsloven)*. Además, la Ley de Prohibición de la Discriminación en el Mercado Laboral *(Forskelsbehandlingsloven)* prohíbe la discriminación directa e indirecta en el mercado laboral en razón de la raza, el color u origen étnico, la religión o creencia, la orientación sexual, el origen nacional o social, la opinión política, la edad y la discapacidad. Asimismo, la Ley de Igualdad de Trato entre Etnias *(Lov om etnisk ligebehandling)* prohíbe la discriminación directa e indirecta fuera del mercado laboral por motivos de raza u origen étnico. La prohibición se aplica fuera del mercado laboral a todas las empresas públicas y privadas en relación con la protección social y con la afiliación y participación en organizaciones cuyos miembros trabajan en determinados sectores económicos, y con las ventajas que esas organizaciones ofrecen a sus miembros. Además, la Ley de Prohibición de la Discriminación por Motivos de Raza, Color, Origen Nacional o Étnico, Creencias u Orientación Sexual *(Lov om forbud mod forskelsbehandling på grund af race m.v.)* tipifica como delito la discriminación por los motivos mencionados. La infracción de esta Ley es punible con una multa o con una pena de privación de libertad por un período de hasta seis meses. El Gobierno ha elaborado recientemente un proyecto de ley sobre la prohibición intersectorial de la discriminación de todas las personas con discapacidad. Por último, la Junta de Igualdad de Trato de Dinamarca examina las quejas de discriminación por diversos motivos. La Junta puede otorgar indemnizaciones y anular despidos. El Gobierno considera que el recurso a leyes específicas para proteger contra la discriminación en distintas esferas es apropiado, ya que la determinación de los criterios que podrían justificar la discriminación objetiva en cada ámbito debe recaer en el legislador y no en los tribunales.

 Medidas adoptadas para combatir la discriminación y la polarización

15. En general, la sociedad y la legislación danesas procuran asegurar la igualdad de trato, oportunidades y derechos para todos los habitantes y grupos de población. No obstante este esfuerzo, las encuestas indican que en Dinamarca hay personas y grupos que se sienten discriminados.

16. Para medir la evolución en el ámbito de la igualdad de trato, desde 2012 el Ministerio de Inmigración e Integración realiza anualmente una encuesta (el Barómetro de Integración Nacional) en todo el país. El Barómetro Nacional de 2012 reveló que el 45 % de los inmigrantes y descendientes de inmigrantes de origen no occidental habían experimentado discriminación debido a su origen étnico. En 2016, la proporción de inmigrantes y descendientes de inmigrantes que habían sufrido discriminación por su origen étnico había disminuido al 43 %.

17. El Gobierno tiene la firme convicción de que la eliminación del racismo en la sociedad, incluidas sus expresiones en el discurso público, es fundamental para la vida, la integridad y la dignidad de todos los seres humanos. La eliminación del racismo es una política clave del Gobierno. Por lo tanto, Dinamarca ha apoyado varias iniciativas realizadas por las autoridades y por organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil para combatir el racismo, la discriminación étnica y la xenofobia.

18. En 2010, el Gobierno publicó el Plan de Acción sobre la Igualdad de Trato entre las Etnias y el Respeto de la Persona. Este plan de acción consistía en una serie de iniciativas y campañas, algunas de las cuales se llevaron a cabo con el apoyo financiero de un fondo público para la promoción de “la ciudadanía y la igualdad de trato entre las etnias”. El fondo aportó 5 millones de coronas danesas anuales entre 2010 y 2013. Además, en el período 2012-2015 se asignaron 20 millones de coronas danesas a iniciativas destinadas a combatir la discriminación y fortalecer la igualdad de trato de las etnias en la sociedad, incluido el discurso público. Con cargo a estos fondos y a otras fuentes pertinentes se han apoyado diversos proyectos encaminados a prevenir la discriminación y promover la tolerancia y la igualdad de trato entre las etnias, algunos de ellos dirigidos específicamente a los niños y los jóvenes.

 Plan de acción para prevenir y combatir el extremismo y la radicalización

19. En octubre de 2016, el Gobierno publicó el plan de acción nacional para prevenir y combatir el extremismo y la radicalización. Este plan de acción presenta un catálogo de 41 iniciativas nuevas con vistas a fortalecer el enfoque de Dinamarca en 9 esferas normativas. Abarca el período 2017-2020 y cuenta con una financiación de aproximadamente 150 millones de coronas danesas (unos 20 millones de euros).

20. En el esfuerzo integral para prevenir el extremismo y la radicalización, se presta particular atención a los niños y los jóvenes. Las iniciativas tienen por objeto fortalecer el bienestar, el desarrollo y la ciudadanía activa de los niños y jóvenes de Dinamarca, y prevenir los comportamientos de riesgo que pueden conducir a la radicalización o a actividades delictivas. Las intervenciones apuntan a dotar a los niños y jóvenes de aptitudes para la vida democrática, mejorando el pensamiento crítico y las competencias sociales. Por ejemplo, una iniciativa centrada en las escuelas tiene por objeto prevenir la incitación al odio y los delitos; otras procuran reforzar las aptitudes para la vida democrática y la ciudadanía en las escuelas primarias y secundarias, y movilizar a la juventud mediante un equipo de diálogo de los jóvenes en todo el país.

 Plan de Acción para la Prevención de los Conflictos Relacionados con el Honor

21. En 2016, el Gobierno publicó su estrategia más reciente en este ámbito, el Plan de Acción para la Prevención de los Conflictos Relacionados con el Honor, que abarca el período 2017-2020.

22. El plan de acción incluye iniciativas centradas en mejorar el apoyo a las víctimas, el asesoramiento y la educación en las municipalidades, creando conciencia sobre los distintos derechos, la igualdad de género, las funciones características de uno u otro sexo, la libre determinación y el control social negativo, la movilización de la resiliencia ante ese tipo de control, la investigación y determinación precisa de las medidas adoptadas y las mejores prácticas.

 Plan de acción sobre las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero
e intersexuales

23. Dinamarca ha puesto en marcha una nueva iniciativa relativa a un plan de acción nacional para la promoción de la seguridad, el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales). Entre otras cosas, este plan de acción combatirá los prejuicios, prestará servicios de apoyo, creará conciencia sobre las cuestiones que afectan a las personas transgénero e intersexuales y promoverá la apertura en relación con la orientación sexual y la identidad de género en el mercado laboral, los deportes y las asociaciones. El nuevo plan se centrará también en combatir el matonaje y la violencia en el sistema educativo.

 Artículo 3
Igualdad entre hombres y mujeres

 Medidas generales

24. La igualdad entre el hombre y la mujer es un objetivo fundamental del Gobierno. La normativa danesa sobre la igualdad de género está formada por los compromisos internacionales y, en particular, por la legislación de la Unión Europea. La reglamentación danesa se establece en la legislación, pero en el mercado laboral son importantes los convenios colectivos.

25. El Ministro de Igualdad de Oportunidades presenta anualmente al Parlamento una Perspectiva y un Plan de Acción en que se describen el marco y las iniciativas gubernamentales para promover la igualdad de género en Dinamarca y a nivel internacional.

26. Además, todas las autoridades públicas están obligadas a informar al Ministro, cada dos años, sobre sus esfuerzos para mejorar la igualdad de género e incorporar la perspectiva de género en sus actividades. Los informes indican que tanto las instituciones municipales como las estatales se ocupan de las cuestiones de género y de la igualdad de género en una serie de sectores, entre ellos la educación, la jubilación, la salud y el empleo.

27. Además, se han puesto en marcha planes de acción sobre cuestiones específicas, como la violencia en las relaciones de pareja, la trata de personas, los conflictos relacionados con el honor y el control social negativo en algunos grupos étnicos minoritarios.

28. La Ley de Igualdad de Género *(Ligestillingsloven)* se refiere a la igualdad de género fuera del mercado laboral. El objetivo de la Ley es promover la igualdad entre el hombre y la mujer, lo que incluye la igualdad en la integración, la influencia y las oportunidades. Además, la Ley aborda la discriminación directa e indirecta, así como el hostigamiento y el acoso sexual. La Ley se aplica a las actuaciones y los servicios de las autoridades públicas, y también al suministro de bienes y servicios y el acceso a ellos en el sector privado. La Ley obliga a las autoridades públicas a incorporar las cuestiones de género, lo que significa que deben apuntar a alcanzar la igualdad de género en su esfera de trabajo e incorporar la perspectiva de la igualdad de género en toda la labor de planificación y adopción de decisiones. La Ley también autoriza la adopción de medidas de acción afirmativa.

29. En el mercado laboral, la discriminación por motivos de género se prohibió en 1978. Está prohibida tanto la discriminación directa como la indirecta. Esto incluye especialmente la discriminación durante el embarazo y la licencia de maternidad (véase también la sección sobre el artículo 7, más adelante). El hostigamiento y el acoso sexual se consideran formas de discriminación por razón de género. La Ley de Igualdad de Remuneración ofrece protección frente a la discriminación en la remuneración, y los tribunales de justicia, la Junta de Igualdad de Trato y las instancias de arbitraje laboral se ocupan de esos casos.

 Legislación y medidas adoptadas para superar los estereotipos culturales
tradicionales

30. El Gobierno se ha propuesto lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la administración de empresas. Una ley de 2013 obliga a las empresas de los sectores público y privado a fijar una meta para la proporción correspondiente al género infrarrepresentado en el órgano rector supremo (el directorio u otro órgano análogo), y las empresas más grandes tienen que tener una política para aumentar la proporción del género insuficientemente representado en los puestos directivos en general. Las empresas deben informar sobre el grado de cumplimiento de la meta establecida en el informe anual, con inclusión, cuando procede, de los motivos por los que no pudieron alcanzar esa meta. Además, las empresas deben presentar su política en el informe anual, y explicar cómo se aplica y los resultados que han conseguido.

31. En 2013, el Gobierno publicó una nueva estrategia para la evaluación de la igualdad de género en el sector público. Una de las prioridades se centraba especialmente en evaluar la igualdad de género en la legislación, que se ha fortalecido y sistematizado.

32. En Dinamarca todavía existe una clara diferencia en la representación de hombres y mujeres según el sector de trabajo, con un predominio de las mujeres en el sector público y de los hombres en el sector privado. Hay iniciativas en curso para poner fin a la segregación de género en el mercado laboral. Entre ellas cabe mencionar una campaña destinada a aumentar el número de hombres que eligen carreras como las de educador, para ofrecer a los niños modelos de ambos sexos. Las proyecciones indican que las empresas danesas están abocadas a sufrir un déficit de miles de especialistas en tecnología de la información. Por lo tanto, se atribuye especial importancia a atraer a más niñas hacia las asignaturas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y existe un diálogo con las instituciones educativas y las empresas para colaborar en este esfuerzo.

33. Se ha organizado una campaña nacional para promover el uso de la licencia parental por el padre. La campaña se desarrolla mediante un diálogo con varias empresas, organizaciones y otras entidades, así como con los sindicatos. El objetivo es ayudar a promover el uso de la licencia parental por el padre a través del debate, la educación, el suministro de materiales inspiradores a las empresas y los modelos de rol. También se está preparando un estudio de los efectos del uso de la licencia parental por el padre. Además, recientemente se aprobó una enmienda de las normas sobre la licencia de maternidad, en virtud de la cual el padre o la coprogenitora tiene ahora el mismo derecho que la madre a 14 semanas de ausencia por licencia parental en caso de muerte de un niño en las primeras 32 semanas después del nacimiento.

 Observaciones finales, párrafo 9

34. En 2018, el Gobierno lanzará una campaña para promover la igualdad de género y prevenir el control social negativo entre las minorías étnicas. La campaña informará a hombres y mujeres sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en lo que respecta a la economía, el empleo, la educación, el divorcio, la violencia, la sexualidad y la orientación sexual. Se elaborarán un curso básico, varios módulos temáticos y nuevos recursos didácticos. Los cursos serán gratuitos y estarán disponibles en todo el país en las escuelas y zonas residenciales con un alto número de residentes pertenecientes a minorías.

 B. Derechos específicos garantizados en el Pacto

 Artículo 6
Derecho a trabajar

35. La evolución del mercado laboral en lo que respecta al empleo se ilustra en los cuadros 1 y 2 del anexo.

36. En general, el empleo ha venido creciendo desde 1993. En el primer trimestre de 2010, el número de empleados disminuyó a 2.114.000, como consecuencia de la crisis económica mundial de 2007-2008. Sin embargo, gracias a las importantes reformas laborales y al mejoramiento general de la economía mundial, el empleo ha aumentado un 5 % en los últimos siete años. Por consiguiente, en los últimos años el principal reto del mercado laboral danés ha sido el riesgo de escasez de mano de obra. Se han aplicado varias iniciativas y reformas del mercado laboral para aumentar la fuerza de trabajo.

37. En 2008, la tasa de desempleo llegó a un 1,8 %, el nivel más bajo en 34 años. Desde 2010, cuando el desempleo alcanzó su cota máxima debido a la crisis económica mundial, la tasa de desempleo de Dinamarca ha seguido la pauta de la mayoría de los países del mundo occidental. La disminución del desempleo ha beneficiado a todos los grupos de edad. En cuanto a la diferencia entre hombres y mujeres, la reducción del desempleo benefició principalmente a los hombres. Sin embargo, la tasa de empleo de las mujeres sigue siendo una de las más altas entre los países de la UE.

38. El Gobierno ha realizado varias iniciativas a favor de las personas vulnerables menores de 30 años, entre ellas un proyecto destinado a tender puentes para el acceso a la educación (2013-2014). Este proyecto duplicó prácticamente la proporción de jóvenes matriculados en un programa básico ordinario en una escuela de formación profesional tras la inscripción en el proyecto, y duplicó asimismo la probabilidad de que los jóvenes finalizaran la primera parte de la formación profesional. En 2016 se emprendieron otras dos iniciativas basadas en los resultados de ese proyecto: 1) el apoyo a los sistemas locales de empleo público en el desarrollo y uso de los programas del proyecto, y 2) el ensayo controlado aleatorizado, que se basa en la experiencia del proyecto e incluye el apoyo de un mentor y la capacitación en el trabajo práctico, entre otras cosas.

 Observaciones finales, párrafos 10 y 11

39. Tras la reducción del período de aplicación de las prestaciones de desempleo en 2010, se introdujeron una serie de prestaciones temporales para las personas cuyos derechos estaban a punto de expirar. Alrededor del 20 % de esas personas recibieron las prestaciones temporales en 2013 y 2014.

40. En 2015, el Gobierno efectuó una serie de ajustes en el sistema de prestaciones de desempleo, que, entre otras cosas, introdujeron una mayor flexibilidad en la recuperación del derecho a esas prestaciones. Gracias a ello, un menor número de personas experimentaron la pérdida de ese derecho.

41. El número de personas que agotan el período de derecho a las prestaciones de desempleo pasó de 24.000 en 2013 a 12.500 en 2016.

42. En cuanto a los inmigrantes, el Gobierno y los interlocutores sociales concertaron en 2016 un acuerdo tripartito, que incluye un nuevo “Programa de Capacitación para la Integración” (IGU – Integrationsgrunduddannelsen), de tres años de duración. El Programa combina el trabajo remunerado con la educación para los participantes.

43. En cuanto a la situación de las personas con discapacidad en Dinamarca, en 2016 tenían un empleo algo más de la mitad, frente a ocho de cada diez en el caso de las personas sin discapacidad[[4]](#footnote-4). Por consiguiente, se están adoptando medidas de inclusión para aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad. Además, en diciembre de 2004 se modificó la Ley de Igualdad de Trato *(Ligebehandlingsloven)* (Ley núm. 1417, de 22 de diciembre de 2004) para incluir una disposición 2a sobre la obligación de los empleadores de realizar ajustes razonables para las personas con discapacidad.

 Salvaguardias jurídicas para proteger a los trabajadores frente al despido
improcedente

44. Los interlocutores sociales son las principales partes interesadas en la reglamentación del mercado laboral en Dinamarca. Por consiguiente, su autonomía en la regulación de la remuneración, la jornada laboral y otras condiciones de trabajo a través de los convenios colectivos es una piedra angular en el modelo de mercado laboral danés.

 Convenios colectivos

45. Los convenios colectivos comprenden disposiciones que protegen a los trabajadores contra los despidos injustificados. Por ejemplo, de conformidad con el Acuerdo General entre la Confederación de Empleadores y la Federación de Sindicatos, se ha establecido un tribunal permanente de arbitraje laboral, la Junta de Despidos, para resolver los casos de despido no objetivo.

 Legislación

46. La principal disposición que protege a los trabajadores frente al despido improcedente es el artículo 2b de la Ley sobre la Relación Jurídica entre Empleadores y Empleados Asalariados *(Funktionærloven)*. La Ley se aplica a aproximadamente el 50 % de la fuerza de trabajo. Además, alrededor de un 20 % de los trabajadores están cubiertos por esta Ley mediante un acuerdo contractual.

47. Otra legislación protege a los trabajadores contra el despido improcedente en situaciones específicas. Por ejemplo, la Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo *(Ligebehandlingsloven)* protege contra el despido por embarazo y/o por licencia de maternidad, de paternidad o parental. En estos casos, hay una inversión de la carga de la prueba. Si una persona es despedida a causa de un embarazo o de una licencia de maternidad, de paternidad o parental, la indemnización normal equivale a nueve meses de remuneración.

48. Además de la legislación general, los trabajadores del sector público están protegidos contra el despido improcedente por el derecho público.

 Artículo 7
Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

 Observaciones finales, párrafo 12

49. Como se ha señalado en informes anteriores, en Dinamarca no existe un salario mínimo obligatorio. La fijación de los salarios mínimos se rige por los convenios colectivos. Esta es una piedra angular del modelo de mercado laboral danés. Los sindicatos pueden ejercer medidas de presión laboral sobre los empleadores a fin de obtener un convenio colectivo que garantice el pago de los salarios mínimos acordados. Véase también la respuesta a las observaciones finales, párrafo 5, más adelante.

 Condiciones de trabajo para todos los trabajadores

50. La jornada laboral y otras condiciones de trabajo están reguladas en los convenios colectivos. Con respecto a la jornada laboral y a las otras condiciones de trabajo, los trabajadores no amparados por un convenio colectivo están cubiertos por la legislación que establece los derechos mínimos, como los incluidos en la Ley del Lugar de Trabajo *(Arbejdsmiljøloven)*.

51. En lo que respecta a las licencias remuneradas y no remuneradas, las madres tienen derecho a una licencia de maternidad de 4 semanas antes del parto y 14 semanas después del mismo, con prestaciones estatales correspondientes a las de una licencia de enfermedad. Los padres tienen derecho a 2 semanas de licencia de paternidad, que deben tomarse dentro de las 14 semanas siguientes al nacimiento, con las mismas prestaciones que las madres. Además, cada uno de los progenitores tiene derecho a 32 semanas de licencia parental. Durante la licencia parental, los progenitores tienen el derecho compartido a 32 semanas de prestaciones, que pueden dividirse entre sí según sus deseos y necesidades.

52. El derecho a percibir un pago del empleador durante la licencia se determina en los convenios colectivos, los contratos individuales o los acuerdos laborales. El empleador que ofrece períodos de licencia remunerada percibe la prestación correspondiente a la licencia a modo de reembolso, lo que reduce sus gastos en ese concepto.

53. La conciliación de la vida laboral y la vida familiar es regulada principalmente por los interlocutores sociales. A tal fin, la mayoría de los convenios colectivos incluyen el derecho a uno o dos días de ausencia remunerada en caso de enfermedad de un hijo. En el sector público, todos los progenitores tienen también derecho a dos “días de cuidados” al año con goce de sueldo por cada hijo, hasta que estos cumplen los 8 años.

 Principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

 Observaciones finales, párrafo 8

54. Como ya se ha señalado, en Dinamarca el nivel de remuneración es regulado por los interlocutores sociales a través de los convenios colectivos o por los contratos individuales.

55. La Ley de Igualdad de Remuneración *(Ligelønsloven)* prohíbe la discriminación por razón de género en la remuneración. La Ley también establece la obligación de los empleadores con al menos 35 empleados y 10 hombres y 10 mujeres en una misma función laboral de presentar estadísticas de la remuneración desglosadas por sexo. Esta obligación rige desde 2007. Como un servicio a los empleadores, la Oficina de Estadística de Dinamarca y las organizaciones patronales les proporcionan estadísticas salariales de forma gratuita. Las estadísticas salariales aumentan la transparencia y sirven de base para el examen de las estructuras de remuneración de la empresa por el empleador y los empleados.

56. Asimismo, la Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo *(Ligebehandlingsloven)* obliga a los empleadores a dar el mismo trato a hombres y mujeres en la contratación, los traslados y los ascensos.

 Legislación y mecanismos de vigilancia con respecto al acoso sexual

 Ley de Igualdad de Trato de Hombres y Mujeres en relación con el Empleo

57. El acoso sexual en el lugar de trabajo se considera discriminación por motivos de género y está prohibido en virtud de la Ley de Igualdad de Trato. Las denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo pueden presentarse ante la Junta de Igualdad de Trato sin costo alguno. Los casos pueden denunciarse también ante los tribunales civiles. En 2018 el Gobierno tiene previsto modificar la Ley de Igualdad de Trato, a fin de aumentar la indemnización otorgada a las víctimas de acoso sexual.

 Ley del Lugar de Trabajo

58. Dinamarca ha publicado un Decreto Ejecutivo sobre el Desempeño del Trabajo, en que tipifica como delito el hecho de no velar por que los empleados no estén expuestos a acoso sexual en el trabajo. Esta obligación recae en los empleadores, los empleados y los colaboradores de la empresa. A tenor del Decreto, se debe garantizar que el trabajo no plantee un riesgo de deterioro de la salud física o mental como consecuencia de la intimidación, incluido el acoso sexual. Las modificaciones reglamentarias que se introducirán próximamente permitirán también a la Dirección Danesa del Medio Ambiente Laboral responder a los incidentes de acoso sexual no solo cuando el acoso pueda caracterizarse como una forma de intimidación (acoso repetitivo).

59. A través de las inspecciones, la Dirección supervisa la observancia de las reglas establecidas en el Decreto sobre el Desempeño del Trabajo (cuando el acoso sexual es una forma de intimidación) y los casos en que el acoso sexual es ejercido por terceros ajenos al lugar de trabajo. Dado que el acoso sexual no puede detectarse solo mediante la observación, la Dirección obtiene normalmente información en las entrevistas con los empleados o por medio de denuncias anónimas. En estos casos, la Dirección puede inspeccionar la empresa en cuestión.

60. Desde 2014, la Dirección ha emitido aproximadamente 400 respuestas (notificaciones o directrices de mejoras) con respecto a la intimidación, incluido el acoso sexual. Los tipos de sanciones en que pueden incurrir los infractores del mencionado decreto consisten en multas o penas de prisión de hasta dos años. Hasta ahora, no se ha hecho uso de estas sanciones.

61. Las víctimas de acoso sexual en el lugar de trabajo pueden tener derecho a indemnización en virtud de la Ley de Indemnizaciones Laborales de Dinamarca *(Arbejdsskadesikringsloven)*, si el acoso dio lugar a una enfermedad.

 Condiciones de seguridad e higiene en el lugar de trabajo

62. La Dirección Danesa del Medio Ambiente Laboral realiza inspecciones basadas en los riesgos, en que las entidades objeto de inspección (las empresas) son seleccionadas a partir de un modelo de índice conformado por una serie de parámetros que caracterizan a las empresas (como el número de accidentes) y los sectores (como las enfermedades profesionales). A la lista se añaden varias empresas seleccionados al azar. Las inspecciones basadas en los riesgos abordan todo tipo de cuestiones relacionadas con el entorno laboral.

 Observaciones finales, párrafo 5

63. Dado que en Dinamarca no existe un salario mínimo obligatorio, las cuestiones relativas a la remuneración o el salario no están sujetas normalmente a la legislación. Estas cuestiones se abordan en los convenios colectivos concertados entre los trabajadores (sindicatos) y los empleadores.

64. Los trabajadores no amparados por un convenio colectivo pueden recurrir a acciones sindicales contra sus empleadores a fin de obtener un convenio colectivo que regule el pago o la remuneración y otras condiciones de trabajo.

65. En Dinamarca son los propios trabajadores y no los legisladores los que velan por el respeto de los derechos mínimos en relación con los salarios o la remuneración. Este empoderamiento de los interlocutores sociales rige en el país desde hace más de 100 años y es un aspecto esencial del “modelo de mercado laboral danés”.

66. Los empleados que perciben un salario mensual reciben la misma remuneración independientemente de los días festivos que tenga el mes. Los trabajadores pagados por horas son remunerados por las horas trabajadas y, en principio, no reciben remuneración por los días festivos en que no trabajan.

67. En el caso de los trabajadores que cobran por hora trabajada, numerosos convenios colectivos estipulan que un porcentaje de su remuneración deberá depositarse en una cuenta especial *(S/H-betaling)* para sufragar el pago de los días festivos en que no trabajen. Los trabajadores amparados por esos convenios colectivos reciben una remuneración por los días festivos.

68. Los trabajadores no amparados por tales convenios colectivos pueden recurrir a una acción sindical para obtener un convenio de ese tipo —de conformidad con el modelo de mercado laboral danés— o tratar de obtener una mayor remuneración por hora mediante su contrato individual con el empleador y conseguir así una compensación monetaria.

69. Así pues, la razón por la que Dinamarca ha formulado una reserva respecto del artículo 7 d) y no tiene la intención de retirarla, es que la legislación relativa al salario o la remuneración no está en consonancia con el modelo de mercado laboral danés.

 Artículo 8
Derecho a participar en actividades sindicales

70. La formación de asociaciones y el derecho de sindicación están protegidos en el artículo 78 de la Constitución danesa, sobre el derecho a constituir asociaciones sin necesidad de autorización previa. En cuanto a la posibilidad del Gobierno de impedir o regular la formación de asociaciones, se presupone que el Gobierno tiene ante todo el deber de abstenerse de obstaculizar la libre formación de asociaciones. La protección sustancial de la libertad de asociación en el mercado laboral y en el plano individual se basa en las normas sobre la prohibición de la persecución de organizaciones y en la Ley de Protección contra Despidos relacionados con la Afiliación Sindical *(Foreningsfrihedsloven)*.

71. En Dinamarca no existen prohibiciones ni restricciones con respecto al establecimiento de organizaciones por determinadas categorías de trabajadores. Esto se aplica también a la formación de asociaciones por los empleados públicos. Las fuerzas armadas y la policía gozan de la misma protección contra la injerencia de las autoridades públicas.

72. En Dinamarca, los interlocutores sociales regulan la remuneración y las condiciones de trabajo mediante los convenios colectivos en el sector privado y en el sector público. El sector público consiste en el Estado, las regiones y las municipalidades. Los convenios colectivos en el sector público suelen permanecer en vigor por un período acordado de dos o tres años. Los mecanismos de negociación en los sectores privado y público se basan en la negociación libre y voluntaria entre ambas partes. La legislación no regula la forma en que los interlocutores sociales llevan a cabo su negociación.

73. A fin de apuntalar el mecanismo colectivo de negociaciones voluntarias entre los empleadores y los trabajadores, el Parlamento aprobó la Ley de Conciliación en Conflictos Laborales *(Lov om mægling i Arbejdsstridigheder)*, cuyo objetivo es la conciliación entre las partes, especialmente en la renovación de los convenios colectivos.

74. El derecho a emprender acciones reivindicativas se basa en muchos años de experiencia del Tribunal del Trabajo de Dinamarca. Ese derecho es muy amplio. La legalidad de las acciones depende de que su objeto sea un trabajo que normalmente forme parte de las esferas de actividad del sindicato.

75. El legislador no interviene en las negociaciones sobre el mercado de trabajo ni en los conflictos laborales en espera de resolución mientras exista la posibilidad de que los interlocutores sociales lleguen a una solución negociada. Sin embargo, en casos muy excepcionales, el legislador ha intervenido en conflictos laborales en que no había ninguna perspectiva de alcanzar una solución negociada y el conflicto afectaba a servicios esenciales, es decir, a sectores en que los conflictos laborales podían poner en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de toda la población o de grupos especiales.

 Artículo 9
Derecho a la seguridad social

 Sistema de pensiones de Dinamarca

76. Se remite al cuarto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/4/Add.12).

 Cambios en la edad de jubilación

77. La edad de jubilación oficial se elevará de 65 a 67 años entre 2019 y 2022, y a 68 años a partir de 2030.

 Cambios en los requisitos para las pensiones públicas de vejez y de invalidez

78. El 20 de junio de 2017 se concertó un acuerdo político sobre la jubilación *(Aftale om flere år på arbejdsmarkedet)*. Este acuerdo aún no ha sido aprobado como ley. En virtud de él, las personas que alcancen la edad de jubilación el 1 de julio de 2025 o con posterioridad a esta fecha deberán tener de 9 a 10 años de residencia entre la edad de 15 años y la edad de jubilación para poder recibir la pensión básica completa. En el caso de la pensión de invalidez, esto significa de 9 a 10 años de residencia entre los 15 años de edad y el momento de la concesión de la pensión de invalidez.

 Cambio en el ajuste en función del ingreso

79. El derecho a la cuantía básica de la pensión y al suplemento de esta se calcula sobre la base de la totalidad de los ingresos imponibles, incluida la pensión. Sin embargo, una novedad a este respecto es que ahora las primeras 60.000 coronas danesas (aproximadamente 8.000 euros) de ingresos obtenidos por los jubilados no se tienen en cuenta en el cálculo de las cantidades otorgadas.

 Cambios en el desembolso de la jubilación diferida

80. El número de horas de trabajo obligatorias exigido a las personas que reúnen los requisitos para la pensión social diferida se redujo el 1 de enero de 2014 a 750 horas anuales. Esto se acordó para favorecer una transición más flexible de la vida laboral a la jubilación.

81. En el marco del mencionado acuerdo político de 20 de junio de 2017, se convino en que a partir del 1 de julio de 2018 sería posible elegir entre tres opciones para el pago de la jubilación diferida: 1) la opción ya existente, es decir, una prestación para toda la vida, 2) una prestación por diez años, o 3) el pago de una suma de inmediato, y del resto como prestación por diez años.

 Reforma de la pensión de invalidez

82. En 2013 se reformó la pensión de invalidez con miras a reducir el número de personas que recibe esa pensión y centrarse en cambio en la rehabilitación. Con la aplicación de la reforma, se ha suprimido, en principio, la pensión de invalidez para los menores de 40 años, a menos que sea evidente que nunca podrán volver a trabajar. En lugar de la pensión de invalidez, las personas con una capacidad de trabajo muy reducida podrán acogerse a programas de rehabilitación y apoyo adaptados a sus necesidades por un período de hasta 5 años. Estos programas de rehabilitación podrían consistir en actividades de apoyo al mercado laboral, un tratamiento en el sector de la atención de salud y apoyo social.

83. El modelo de rehabilitación requerirá una estrecha cooperación entre el sector de la salud, las instituciones pertinentes del mercado laboral, los servicios sociales y el sector de la educación. Se establecerá un equipo interdisciplinario de rehabilitación en cada municipalidad, para velar por que este enfoque integrado funcione en la práctica. Un elemento fundamental de los programas de rehabilitación es la integración del cliente en la planificación.

84. Desde enero de 2013, para recibir la pensión de invalidez es necesario, en primer lugar, que la persona haya participado como mínimo en un programa de rehabilitación, a menos que sea evidente que nunca podrá volver a trabajar.

85. En el anexo se presentan los montos de la pensión social (de vejez) (cuadro 3), los montos de las prestaciones de discapacidad (cuadro 4), y las prestaciones familiares y por hijos a cargo (cuadro 5).

 Observaciones finales, párrafo 13

86. Hay dos tipos de asistencia social para las personas menores de 30 años, en función de que tengan o no una formación profesional. Sin embargo, esta respuesta se centrará en las personas menores de 25 años, ya que ese es el grupo que más preocupa al Comité.

87. Los montos de la asistencia social disponible para las personas menores de 25 años sin instrucción corresponden al nivel de los subsidios ofrecidos a los estudiantes (SU – Statens udddannelsesstøtte). Si la situación de la persona hace que la perspectiva de la educación sea irrelevante, la persona puede tener derecho a un suplemento de la asistencia social. La licencia de maternidad también da derecho a un suplemento.

88. Los montos de la asistencia social disponible para las personas menores de 25 años con instrucción son mayores que los de la asistencia social para los menores de 25 años sin instrucción.

89. En ambos casos, los montos de la asistencia social son más elevados si la persona tiene un hijo a cargo. Las personas con un hijo reciben un suplemento mensual equivalente a la cuantía de la prestación por hijo a cargo.

90. En ciertas situaciones, los jóvenes pueden recibir apoyo para gastos específicos o para gastos médicos, de tratamiento odontológico o por otros conceptos similares. Para ello se requiere una evaluación de la situación económica de la persona. También se pueden conceder ayudas para la vivienda.

91. Además, en 2016, 1.622 personas menores de 40 años recibieron la pensión de invalidez.

 Artículo 10
Derecho de las familias, las madres, los niños y los jóvenes a protección y asistencia

 Matrimonio

92. Se remite al quinto informe periódico, artículo 10, párrafos 154 y 155 (E/C.12/DNK/5).

 Servicios de guardería

93. En virtud de la Ley de Servicios de Guardería *(Dagtilbudsloven)*, las municipalidades están obligadas a ofrecer servicios de guardería a tiempo completo para todos los niños desde las 26 semanas de edad hasta la edad de escolarización obligatoria.

94. El pago de la guardería depende de los gastos de funcionamiento. De conformidad con la Ley de Servicios de Guardería, la financiación municipal debe cubrir como mínimo el 75 % de los gastos de funcionamiento. Además, los padres pueden recibir apoyo adicional, por ejemplo si tienen ingresos bajos, en cuyo caso el pago se reduce gradualmente hasta llegar al 0 % de los gastos de funcionamiento. Los padres pueden recibir un subsidio económico para cuidar ellos mismos a los hijos en casa o para contratar a una educadora o un educador privado como alternativa a la colocación de los hijos en una guardería.

 Servicios de asistencia domiciliaria

95. El acceso a los servicios de asistencia domiciliaria es igual para todas las personas que no están en condiciones de realizar los trabajos del hogar debido al deterioro temporal o permanente de sus funciones físicas o mentales o a problemas sociales especiales. Los servicios de asistencia domiciliaria van precedidos siempre de una evaluación de las necesidades personales y se ofrecen con el objetivo específico de restablecer, mantener y mejorar las funciones físicas y mentales.

96. Antes de evaluar la necesidad de servicios de asistencia domiciliaria, el concejo municipal determina si un programa de rehabilitación breve y por un período preestablecido puede mejorar la capacidad funcional de la persona y, de ese modo, reducir la necesidad de servicios de atención a domicilio. La evaluación es individual y específica y se basará en las necesidades y los recursos del beneficiario.

97. El concejo municipal ofrece al menos una visita anual preventiva a domicilio a todos los residentes en el municipio a partir de los 80 años, así como una visita preventiva a domicilio a todos los residentes en el municipio a la edad de 75 años. El propósito de la visita a domicilio es examinar la situación en que vive la persona en ese momento y evaluar la posibilidad de que necesite una mayor asistencia. También se ofrecen visitas preventivas a domicilio, en función de las necesidades, a los residentes de entre 65 y 79 años que tienen un riesgo considerable de deterioro de las funciones físicas o mentales o problemas sociales especiales.

 Personas con discapacidad

98. Con respecto a los servicios sociales que permiten a las personas con discapacidad permanecer en su entorno de vida habitual el mayor tiempo posible, se remite al quinto informe periódico, artículo 10, párrafos 143 a 145.

 Protección de la maternidad

99. Independientemente de su situación laboral, los padres tienen derecho a la licencia de maternidad, la licencia de paternidad y la licencia parental. Si un progenitor está desempleado y recibe prestaciones en efectivo, seguirá recibiendo esas prestaciones durante la licencia. La atención prenatal y otros servicios de salud son gratuitos. Véase también, más arriba, la sección correspondiente al artículo 7.

 Servicios de maternidad y puericultura

100. Los servicios de salud y atención médica materna forman parte de los planes nacionales de salud y los programas hospitalarios. En relación con el embarazo, todas las mujeres tienen derecho a un máximo de cinco consultas profilácticas y de fomento de la salud, incluidos los reconocimientos médicos realizados por el médico de cabecera. Una de esas consultas tiene lugar después del parto. Además, la Autoridad Sanitaria de Dinamarca recomienda entre siete y nueve consultas profilácticas y de fomento de la salud (según sea necesario) con una matrona, en que se observa y fomenta la salud de la madre y el niño. El organismo nacional de salud está revisando actualmente las directrices para la atención médica materna.

101. El 98 % de los partos tienen lugar en un hospital. Las consultas ambulatorias y los servicios de maternidad de los hospitales atienden y tratan a las mujeres durante el embarazo y el parto, a las madres que han dado a luz y a los recién nacidos. La ley reconoce el derecho de las mujeres de dar a luz en el hogar. Las regiones, que se encargan de todos los servicios hospitalarios públicos, deben proporcionar asistencia de partería en los casos de parto a domicilio. Las regiones tienen también la responsabilidad de ofrecer servicios de atención prenatal.

102. Normalmente, los servicios de atención prenatal incluyen consultas con una matrona, clases de preparación prenatal y de los padres, programas para dejar de fumar, pruebas de diagnóstico tales como la ecografía del pliegue nucal y los análisis de sangre, una evaluación del riesgo de síndrome de Down y una ecografía para determinar anomalías congénitas específicas. Durante el parto, la mujer es atendida por una matrona y, en caso de complicaciones, por un médico. Los hospitales ofrecen diversas posibilidades de alivio del dolor durante el parto.

103. Los servicios de salud y atención médica materna forman parte del sistema general de atención de la salud y son gratuitos. Cuando una mujer consulta por primera vez a su médico de cabecera en relación con un embarazo, se la informa de las prestaciones médicas de maternidad disponibles en el servicio de salud general. Casi todas las mujeres hacen uso de los servicios de atención de salud materna generales. En los casos de las mujeres embarazadas en situaciones de vulnerabilidad social o con problemas de uso indebido de sustancias y otros problemas similares, que no acuden a las consultas profilácticas y de fomento de la salud, se hace un esfuerzo por entablar contacto con ellas.

 Trabajo infantil

104. La Ley núm. 239, de 6 de abril de 2005, sobre la protección de los jóvenes en el trabajo *(Bekendtgørelse om unges arbejde)* se ha enmendado en tres ocasiones desde la presentación del quinto informe periódico.

105. Se efectuaron importantes cambios en el apéndice 4, en que se enumeran las sustancias y los materiales con los que los niños menores de 18 años no pueden trabajar o a los que no deben estar expuestos de alguna otra manera durante el trabajo.

106. Las enmiendas añadieron asimismo las reformas establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, por el que se modificaron y derogaron las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modificó el Reglamento (CE) núm. 1907/2006.

107. También se ha modificado el apéndice 7, que ahora autoriza a los niños de entre 13 y 15 años a trabajar en las tareas más livianas en diversos tipos de empresas, y no solo en los pequeños comercios.

108. El trabajo de los niños de 13 a 15 años en los restaurantes sigue estando prohibido cuando se sirve alcohol, en virtud de la Ley núm. 135, de 18 de enero de 2010, sobre los permisos relativos a la restauración, el consumo de alcohol, etc. *(Restaurationsloven)*.

109. Además, con fecha de 29 de diciembre de 2015, se introdujo una modificación en la Ley del Lugar de Trabajo *(Arbejdsmiljøloven)*, núm. 1072, de 7 de septiembre de 2010, en virtud de la cual el hecho de que la víctima de un accidente laboral que cause la muerte, lesiones corporales graves o un riesgo de enfermedad o lesión corporal sea un menor de 18 años se considera una circunstancia especialmente agravante. Estas circunstancias se tienen en cuenta al determinar la severidad de la pena.

110. La Dirección Danesa del Medio Ambiente Laboral lleva a cabo un control continuo de las empresas, mediante visitas sobre el terreno para comprobar que no se estén violando los reglamentos nacionales, incluidas las disposiciones relativas al trabajo infantil. Los datos reunidos durante ese control constante indican que las violaciones relacionadas con la protección de los niños son escasas: 16 casos en 2015, 11 en 2016 y 20 en 2017. En vista del reducido número de infracciones relativas al trabajo infantil, no ha habido iniciativas específicas en esta esfera.

 Servicios sociales para las personas de edad

111. Los servicios sociales para los ciudadanos mayores corren a cargo principalmente de las 98 municipalidades, que tienen la plena responsabilidad de la gobernanza pública, el ofrecimiento, la financiación y la prestación de la asistencia a las personas de edad en Dinamarca. El marco de los servicios prestados por las municipalidades y sus obligaciones en todo el ámbito de los servicios sociales se establecen en la Ley de Servicios Sociales núm. 102, de 29 de enero de 2018. En virtud del principio de la autonomía ampliada de las administraciones locales de Dinamarca, las municipalidades deciden por sí mismas los métodos concretos y los niveles de servicio que proporcionarán. El concejo municipal está obligado a ofrecer los servicios necesarios a las personas que no estén en condiciones de realizar los trabajos del hogar debido al deterioro temporal o permanente de sus funciones físicas o mentales o a problemas sociales especiales.

112. El concejo municipal debe adoptar una política de dignidad para la asistencia municipal a las personas mayores, que se otorga en virtud de la Ley de Servicios Sociales a las personas que han superado la edad de jubilación. La política de dignidad debe contener los principales indicadores y principios de una asistencia digna a las personas de edad en todos los municipios, sobre la base de la atención y el cuidado personal y de otros criterios. En la política de dignidad, el concejo municipal debe describir, como mínimo, la manera en que la asistencia a las personas de edad prestada por la municipalidad apoya los siguientes aspectos de la vida de esas personas: 1) la calidad de vida, 2) la libre determinación, 3) la calidad, incluida la coherencia, de los cuidados, 4) la alimentación y la nutrición, 5) la muerte digna y 6) los familiares.

113. A fin de promover la influencia de los usuarios, todas las municipalidades deben establecer Consejos de las Personas de Edad. Los miembros de estos Consejos son elegidos para un mandato de 4 años, y todos los ciudadanos mayores de 60 años tienen derecho a votar o a presentarse como candidatos. La municipalidad debe consultar con el Consejo de las Personas de Edad en todas las cuestiones de interés para la población mayor del municipio.

 Derechos económicos y sociales de los solicitantes de asilo y sus familias

114. Con arreglo a la Ley de Extranjería de Dinamarca, núm. 1117 de 2 de octubre de 2017 *(Udlændingeloven)*, el Servicio de Inmigración de Dinamarca sufraga los gastos económicos de la manutención de los solicitantes de asilo y los migrantes indocumentados. Si estas personas necesitan el apoyo especial previsto en la Ley de Servicios Sociales, núm. 988 de 17 de agosto de 2017 *(Serviceloven)*, ese apoyo puede otorgarse con referencia a la mencionada Ley o a sus principios. El Servicio de Inmigración se encarga de ofrecer las medidas de apoyo necesarias a toda persona que no resida legalmente en Dinamarca.

 Condiciones para la reunificación familiar

115. La reunificación de la familia puede concederse a los cónyuges o parejas, los hijos menores de 15 años y, en circunstancias especiales, otros miembros de la familia. Varios de los requisitos enumerados a continuación pueden suspenderse cuando se aplican razones particulares, por lo general cuando las obligaciones internacionales de Dinamarca requieren una suspensión. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si el miembro de la familia que se encuentra en Dinamarca es reconocido como refugiado o adquiere el estatuto de protección subsidiaria.

116. Cuando una persona obtiene el estatuto de protección temporal debido a que en su país de origen existe una situación de inestabilidad general de tal intensidad, que toda persona correría un riesgo real de ser sometida a tratos inhumanos o degradantes en caso de regresar, de conformidad con la Ley de Extranjería, artículo 7, párrafo 3, rige un período de suspensión de tres años antes de que la persona refugiada pueda solicitar la reunificación familiar con su cónyuge o sus hijos menores de edad, a menos que se apliquen razones especiales, como el respeto de las obligaciones internacionales de Dinamarca.

 Reunificación con el cónyuge

117. Para tener derecho a la reunificación con el cónyuge o la pareja en Dinamarca, es necesario que el matrimonio sea legal con arreglo al derecho danés o que se trate de una relación de carácter permanente y duradero. También es preciso que el matrimonio o la relación de pareja sean voluntarios y no sean considerados un acuerdo *pro forma*. El solicitante y el cónyuge o la pareja deben tener al menos 24 años de edad, y el vínculo de la pareja con Dinamarca debe ser más fuerte que su relación con cualquier otro país. Además, la pareja debe estar dispuesta a participar activamente en los esfuerzos del solicitante por aprender danés e integrarse en la sociedad danesa. El solicitante ha de aprobar un examen del idioma danés. El cónyuge o la pareja que se encuentra en Dinamarca debe tener una residencia independiente y de un tamaño razonable, ser autónomo y proporcionar una garantía financiera. No debe haber sido condenado por actos de agresión o violencia doméstica en los últimos 10 años y debe residir legalmente en Dinamarca.

 Reunificación familiar con un hijo

118. Los niños menores de 15 años con un progenitor que vive en Dinamarca pueden tener derecho a un permiso de residencia con arreglo a las normas sobre la reunificación familiar. En situaciones especiales, puede otorgarse ese derecho también a niños de entre 15 y 18 años. El progenitor que vive en Dinamarca debe tener la custodia plena o parcial del hijo. Un hijo no tendrá derecho a la reunificación familiar si ha creado su propia familia, por ejemplo, porque ha contraído matrimonio, o si la reunificación familiar es manifiestamente contraria al interés superior del niño. Si el hijo tiene más de 8 años y uno de los progenitores vive todavía en el país de origen (o en otro país), debe considerarse que el niño tiene posibilidades de integrarse satisfactoriamente en la sociedad danesa. El progenitor que se encuentra en Dinamarca, así como su cónyuge o pareja, no deben haber sido condenados por maltrato de menores en los últimos 10 años. En casos especiales, el progenitor debe disponer de una residencia independiente y de un tamaño razonable y ser autónomo. El progenitor debe residir legalmente en Dinamarca.

 Reunificación con otros miembros de la familia

119. En situaciones muy especiales, puede concederse la reunificación familiar a otros miembros de la familia, por ejemplo, a los hijos de entre 15 y 18 años, si las obligaciones internacionales de Dinamarca así lo exigen.

 Violencia doméstica

120. Los actos de violencia doméstica, como la violencia doméstica contra las mujeres y los niños, no están tipificados específicamente como delitos en el Código Penal de Dinamarca, Ley núm. 977 de 9 de agosto de 2017 *(Straffeloven)*. Sin embargo, la violencia está tipificada en general en los artículos 244 (violencia), 245 (violencia con circunstancias agravantes) y 246 (violencia con circunstancias especialmente agravantes) del Código Penal. Estas disposiciones se refieren a los actos de violencia en general, independientemente del género o la edad de la víctima, el entorno en que se comete el delito o la relación entre la víctima y el agresor. Además, la violación y otros tipos de abuso sexual están tipificados como delito en los artículos 216 a 234 del Código Penal.

121. No existen estadísticas específicas de los casos de violencia doméstica, ya que los datos de la policía y el ministerio público no indican si los actos de violencia se produjeron en el hogar o no.

122. Las víctimas de la violencia doméstica tienen acceso a un amplio sistema de apoyo y de servicios de atención de la salud que abarca todo el país. Cada concejo municipal tiene la obligación legal de proporcionar alojamiento temporal a las mujeres que han sufrido actos de violencia, amenazas de violencia o cualquier otra crisis similar en relación con la familia o el cónyuge o pareja. Las mujeres pueden ser acompañadas por sus hijos, y reciben cuidados y apoyo durante la estancia en el alojamiento. Las mujeres acogidas en albergues reciben una orientación introductoria y coordinada, y el concejo municipal tiene la obligación de ofrecer tratamiento psicológico a los niños que llegan al albergue junto con la madre. El tratamiento psicológico ha de tener una duración mínima de cuatro horas y puede extenderse hasta un máximo de diez horas.

 Plan de acción nacional y otras iniciativas

123. El cuarto Plan de Acción para la Lucha contra la Violencia en la Familia y en las Relaciones de Pareja fue aprobado en 2014, para el período 2014-2017 (Vold i familien og nære relationer). Los planes de acción son un complemento del amplio sistema de apoyo existente en todo el país.

124. El Plan de Acción se centró en fortalecer las medidas y los conocimientos con respecto a la violencia doméstica, que incluye la violencia en las citas de pareja, el acoso criminal y las víctimas masculinas, y en promover el debate público sobre estas cuestiones. El Plan de Acción se basó en 14 iniciativas, y a lo largo de los cuatro años contó con 36 millones de coronas danesas (unos 4,8 millones de euros).

125. Actualmente, un grupo de trabajo interministerial está determinando las necesidades de nuevas iniciativas para dar seguimiento al plan de acción.

126. Además del plan de acción nacional contra la violencia doméstica, el Parlamento ha acordado poner en marcha una Iniciativa de Esfuerzo Colectivo para Acabar con la Violencia en las Relaciones de Pareja (Samlet indsats mod vold i nære relationer).

127. La Iniciativa tiene tres áreas de intervención principales:

 a) La financiación de los programas de asesoramiento y tratamiento administrados por la ONG de ayuda a las madres Mødrehjælpen, para las mujeres y los niños víctimas de la violencia doméstica;

 b) La financiación de los programas de tratamiento de la ONG de diálogo contra la violencia Dialog MOD Vold, para los autores de actos de violencia doméstica;

 c) La creación en 2017 de una dependencia nacional contra la violencia en las relaciones de pareja. La dependencia establecerá un enfoque colectivo e incluyente de los distintos tipos de violencia en las relaciones de pareja, con inclusión de la violencia psicológica y física, las agresiones sexuales, el control económico, la destrucción de materiales, la violencia relacionada con el honor, el hostigamiento criminal y la violencia en las citas de pareja. La dependencia nacional centrará sus esfuerzos en las víctimas de ambos sexos. Además, se concentrará en los programas para los autores de actos de violencia.

 Sensibilización pública y capacitación

128. Con referencia al quinto informe periódico, párrafos 42 a 50, cabe señalar que el Gobierno asigna gran importancia a velar por que las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de la violencia doméstica, sean tratadas con dignidad y respeto y reciban la asistencia y el apoyo que sean necesarios, pertinentes y eficientes en las circunstancias del caso. Por ello, el Gobierno ha venido adoptando continuamente nuevas iniciativas en esta materia.

129. Según la “Estrategia General de la Policía” (2007), todos los distritos de policía deben cooperar con las autoridades, organizaciones y asociaciones pertinentes que desarrollen actividades de lucha contra la violencia en las relaciones cercanas. Ello incluye informar a las mujeres víctimas y a las víctimas de la violencia doméstica sobre las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil que trabajan en la prevención de la violencia en las relaciones cercanas. Los distritos de policía operan con arreglo a la “Estrategia General para una Acción Reforzada contra los Homicidios por Celos y otros Delitos Graves en las Relaciones de Cohabitación” (2007), en lo que respecta, por ejemplo, al establecimiento de unidades especializadas de la policía, el estrechamiento de la cooperación entre la policía, los servicios sociales y los servicios de salud, y el uso eficiente de las normas sobre órdenes de alejamiento y protección de urgencia.

130. El Director del ministerio público ha emitido directrices que ofrecen normas detalladas para el inicio de investigaciones, orientación en relación con las víctimas de delitos y decisiones referentes al enjuiciamiento, entre otras cosas. Además, en diciembre de 2016 la Policía Nacional de Dinamarca publicó directrices para el uso policial de las herramientas de evaluación de riesgos, que describen la aplicación práctica de esas herramientas paso a paso. Asimismo, en enero de 2017 se publicaron nuevas directrices sobre el tratamiento de los casos de acoso, persecución y hostigamiento criminal.

131. Además, la Policía de Dinamarca ha adoptado varias medidas. Durante la formación en la Academia de Policía de Dinamarca, se enseña a todos los alumnos a prevenir y detectar la violencia, incluida la violencia doméstica. Como parte de su formación, todos los alumnos realizan también una visita a un centro de crisis. Además, la Policía Nacional de Dinamarca proporciona capacitación continua en el uso de las herramientas de evaluación de riesgos de base empírica, que se distribuyeron a los distritos de policía en 2015 y se utilizan para evaluar el riesgo de violencia, incluido el riesgo de violencia reincidente y/o mortal en casos de hostigamiento criminal, violencia relacionada con el conviviente y violencia relacionada con el honor. En los cursos se inculca también a los investigadores de la policía y a los trabajadores sociales la importancia de una respuesta respetuosa y apreciativa en el trato con las víctimas de la violencia doméstica. Desde 2015, han asistido a un curso de capacitación sobre el uso de las herramientas de evaluación de riesgos un total de 116 investigadores de la policía y gestores de casos. En 2018 finalizarán otros tres cursos de capacitación.

132. Cuando el autor o la víctima padece una enfermedad mental y en otros casos procedentes, puede iniciarse una cooperación entre los servicios psiquiátricos, los servicios sociales y la policía (cooperación PSP). Esa cooperación se adapta a las circunstancias locales mediante decisiones adoptadas en los respectivos distritos policiales.

133. En diciembre de 2017, el Gobierno puso en marcha una campaña de sensibilización sobre la violencia contra la pareja mediante películas y entrevistas con expertos en los medios sociales. La campaña estuvo dirigida sobre todo a los jóvenes y se centró específicamente en la violencia psicológica.

134. La nueva dependencia nacional sobre la violencia en las relaciones de pareja tiene la tarea de comunicar los conocimientos sobre la violencia en esas relaciones a la población y, en particular, a los profesionales que trabajan en la prevención de la violencia y el apoyo a las víctimas.

 Trata de personas

135. El Parlamento de Dinamarca aprobó recientemente la asignación de 8,5 millones de euros a un nuevo Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para 2019-2021. Este nuevo Plan de Acción se basa en los planes y actividades anteriores en este ámbito y permite a Dinamarca seguir cumpliendo sus obligaciones internacionales. El nuevo Plan de Acción se centra también en la flexibilidad y en la importancia de adaptar la asistencia y los servicios prestados a las necesidades de cada víctima de la trata.

136. Además de los planes de acción nacionales, desde 2016 el Gobierno ha asignado fondos adicionales a proyectos destinados a prevenir y combatir en mayor medida la trata de personas. Se han seleccionado proyectos específicos para fortalecer los esfuerzos por identificar a más víctimas de la trata en el contexto de Dinamarca, en los nuevos ámbitos en que se ha observado este fenómeno o en los sectores en que siempre ha sido difícil llegar a las víctimas. Los menores no acompañados son objeto de especial atención.

 Observaciones finales, párrafo 15

 Niños sometidos a modalidades alternativas de cuidado

137. Se han puesto en marcha varias iniciativas para reducir el número de niños vulnerables colocados en modalidades alternativas de cuidado. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales, núm. 988, de 17 de agosto de 2017 *(Serviceloven)*, debe prestarse apoyo a los niños en una etapa temprana a fin de lograr, en lo posible, que sus necesidades sean atendidas en el hogar. Sin embargo, si se considera que el interés superior del niño exige su colocación en una modalidad alternativa de cuidado, se hacen esfuerzos para proteger el derecho del niño a mantener relaciones con su familia y su red. El alcance y el ejercicio del acceso a la familia y a la red y de los contactos con estas deben basarse siempre en una evaluación del interés superior del niño, incluidas su salud y su seguridad. Además, las municipalidades están legalmente obligadas a tomar en consideración la colocación en una familia de acogida, para lograr que el mayor número posible de niños crezca en un entorno de tipo familiar. La proporción de niños colocados en hogares de guarda pasó del 55 % del total de niños en modalidades alternativas de cuidados en 2011 al 64 % en 2016.

 Artículo 11
Derecho a un nivel de vida adecuado

 Mejora continua de las condiciones de vida

138. La nueva Reforma Laboral 1 de 2016 tiene por objeto lograr que un mayor número de personas se independice económicamente de los programas de bienestar social del Estado. La finalidad es alcanzar un equilibrio entre un nivel razonable de ingresos y un mayor incentivo para buscar empleo.

139. La asistencia social debe ser una fuente de ingreso temporal, hasta que la persona encuentre nuevamente empleo. El sistema de asistencia social no está concebido para las personas con una reducción permanente de la capacidad de trabajo; esas personas deben poder acceder a un empleo flexible o recibir una pensión de invalidez, y contar así con un nivel más alto de asistencia social.

140. Como parte de la reforma laboral, se introdujo un nuevo conjunto de normas destinadas a fortalecer los incentivos para que los beneficiarios de la asistencia social busquen empleo. Una de esas normas es el requisito de las 225 horas, que exige que los beneficiarios de la asistencia social trabajen al menos 225 horas al año para recibir la asistencia social integral después de un año de prestaciones. Esto favorece también la integración, ya que es probable que la presencia en un lugar de trabajo refuerce la integración en general.

141. El Gobierno está convencido de que el hecho de incentivar fuertemente a los padres a que trabajen beneficia a los hijos. Cuando los padres tienen un empleo, mejora su situación económica y social y aumentan las oportunidades para ellos mismos y para sus hijos. Los niños siguen el ejemplo de sus padres y aspiran a obtener una educación y un empleo.

142. Desde la reforma, un menor número de personas reciben prestaciones sociales y un mayor número tiene un empleo complementario. El número de beneficiarios de la asistencia integral disminuyó en aproximadamente 17.700 personas entre abril de 2016, cuando entró en vigor la reforma, y octubre de 2017. Al mismo tiempo, el número de beneficiarios de la asistencia social que tienen algún tipo de empleo pasó de 7.800 en abril de 2016 a 9.800 en abril de 2017.

143. Un progenitor solo con dos hijos que no cumpla el requisito de las 225 horas tendrá igualmente un ingreso disponible de aproximadamente 1.350 euros mensuales, una vez deducidos los impuestos y pagado el alquiler. Del mismo modo, una pareja casada con dos hijos que no cumpla el requisito de las 225 horas, tendrá igualmente un ingreso disponible de aproximadamente 1.300 euros mensuales, una vez deducidos los impuestos y pagado el alquiler.

 Otras prestaciones sociales para las familias

144. Los padres que reciben asistencia social tienen derecho a una amplia gama de otras prestaciones sociales, o pueden solicitarlas; entre ellas cabe mencionar:

 a) La prestación por hijos a cargo *(børne – og ungeydelse)*: una prestación exenta de impuestos para los menores de 18 años. Esta se entrega a los padres, y el monto disminuye a medida que aumenta la edad del niño y depende del ingreso de los padres;

 b) Las prestaciones económicas por hijos a cargo para los progenitores solos *(børnetilskud)*;

 c) Los subsidios de vivienda *(boligstøtte)*;

 d) La asistencia social de emergencia para gastos razonables, como los gastos médicos o de tratamiento médico y los gastos de alquiler temporal o de traslado *(enkeltydelser/hjælp i særlige tilfælde)*.

 Excepciones para los beneficiarios enfermos o con una reducción temporal de la capacidad de trabajo

145. Las personas que no están en condiciones de trabajar 225 horas al año en un empleo normal debido a una enfermedad o a otras circunstancias personales quedan exentas de ese requisito. Esas personas siguen recibiendo la asistencia social integral después de un año de prestaciones, hasta que pueden volver a trabajar y cumplir el requisito de las 225 horas.

146. Por lo tanto, nadie, tampoco los niños de padres que no están en condiciones de trabajar, corre el riesgo de sufrir las consecuencias económicas del requisito de las 225 horas. Las personas que pueden trabajar tienen un mayor incentivo para hacerlo y para integrarse en la población activa.

 Concentración en la mejora de las condiciones para las personas con discapacidad en el mercado laboral

147. Aparte de las iniciativas de la Reforma Laboral 1, el Gobierno está muy preocupado por mejorar las condiciones para las personas con discapacidad en lo que respecta a su formación y a su inclusión en el mercado laboral. Se está trabajando en la elaboración de medidas concretas que puedan apoyar a las personas con discapacidad en la obtención de acceso al mercado laboral.

 Derecho a una vivienda adecuada

148. En Dinamarca, la vivienda social comprende 611.000 unidades, lo que representa alrededor del 20 % del número total de viviendas.

149. La expresión “vivienda social” designa colectivamente tres tipos diferentes de vivienda: las viviendas sociales familiares, las viviendas sociales para las personas de edad y las viviendas sociales para los jóvenes. La mayor parte de las viviendas sociales son de tipo familiar.

150. Como norma fundamental, las viviendas sociales familiares se asignan a los inquilinos sobre la base de la antigüedad en las listas de espera. En las organizaciones de alquiler de viviendas sin fines de lucro, toda persona tiene derecho a inscribirse en las listas de espera. Por lo tanto, las viviendas familiares están a disposición de toda la población, independientemente de los ingresos o del acceso a recursos económicos.

151. A fin de garantizar el acceso a una vivienda social a los ciudadanos vulnerables, las municipalidades locales disponen del 25 % de las viviendas sociales familiares y las viviendas sociales para jóvenes que están desocupadas para atender los problemas de vivienda social. De este modo, las municipalidades locales pueden instalar a cualquier persona o familia que necesite un lugar donde vivir en una vivienda social desocupada del municipio.

152. Además, las municipalidades locales se encargan de evaluar cada caso para identificar a las personas con necesidades de vivienda especiales, como las personas de edad y las personas con discapacidad. Por lo tanto, es responsabilidad de cada municipalidad proporcionar las viviendas sociales necesarias y atender las necesidades de esas personas, de conformidad con la Ley núm. 1116, de 2 de octubre de 2017, la Ley de Vivienda Social *(Almenboligloven)* de Dinamarca.

153. La Ley núm. 1178, de 23 de septiembre de 2016, titulada Ley y Reglamento de la Construcción *(Byggeloven)*, regula la accesibilidad en todas las construcciones de edificios nuevos, las renovaciones y los cambios esenciales para el uso de los edificios ya existentes, incluido el acceso a la vivienda. Las normas del acceso sin peldaños no se aplican a las casas unifamiliares. En general, en lo que respecta a la vivienda, el Reglamento de la Construcción exige un acceso sin peldaños, una anchura mínima de las puertas y la instalación de un ascensor, si el edificio tiene más de tres plantas, entre otras medidas.

 El desafío de los diferentes grupos vulnerables de la sociedad

154. En mayo de 2018, se llegó a un acuerdo político que comprende iniciativas destinadas a desintegrar y prevenir las sociedades paralelas, reforzando al mismo tiempo la integración de los distintos grupos en la sociedad.

155. Con ese acuerdo político, el Gobierno fortalecerá y modificará el enfoque de las zonas socialmente desfavorecidas, con grandes transformaciones físicas y una combinación de diferentes formas de vivienda, incluidas las de propiedad de los ocupantes, las viviendas cooperativas y las viviendas de alquiler privadas.

156. El acuerdo político contiene diversas iniciativas de política que abordarán los problemas de la reubicación.

 Los desafíos de la vivienda asequible para los distintos grupos vulnerables

157. En 2017, el Gobierno estableció una red de municipalidades libres en relación con la vivienda asequible y las soluciones de vivienda flexibles, al objeto de recopilar las experiencias y las mejores prácticas de las municipalidades en la provisión de viviendas asequibles a las personas sin hogar y a los ciudadanos socialmente vulnerables. En 2020 se realizará una evaluación de las soluciones experimentales.

 Viviendas para los refugiados

158. Las municipalidades han solicitado opciones de vivienda social asequibles para resolver los retos urgentes en ese sector, incluido el problema de las viviendas para los refugiados. Se han puesto en marcha diversas iniciativas de política para atender a la necesidad de viviendas más asequibles.

159. Ante el número especialmente alto de refugiados llegados en 2015 y 2016, el Estado asignó, a título extraordinario, financiación pública por valor de 640 millones de coronas danesas para la construcción de viviendas familiares pequeñas y asequibles, que podrían reservarse para los refugiados. Las municipalidades han evaluado la necesidad y otorgado subvenciones para unas 3.250 viviendas nuevas.

 Observaciones finales, párrafo 16

 Umbral de pobreza nacional

160. El Gobierno no ha definido oficialmente un umbral de pobreza, porque considera que la pobreza es un concepto mucho más complejo y amplio que lo que puede expresarse con un único indicador monetario. La pobreza es una cuestión multidimensional, que tiene que ver con una compleja combinación de problemas sociales, aspectos relacionados con la salud, condiciones de vivienda, privaciones culturales, redes sociales y, en algunos casos, problemas mentales, además de los recursos económicos. Por lo tanto, el uso de un indicador único (que solo mide los recursos económicos) encierra el peligro de pasar por alto el reto más importante, que es resolver los problemas sociales o relacionados con la salud que absorben los recursos de las familias.

161. En consecuencia, el Gobierno considera que las políticas sociales sistemáticas y eficaces son la mejor manera de combatir la exclusión social. A tal fin, ha establecido “diez metas de movilidad social” y publica anualmente un informe sobre los niños y adultos que se benefician de medidas sociales adoptadas en relación con esas metas.

 Observaciones finales, párrafo 17

 Encuesta nacional sobre las personas sin hogar

162. Desde 2007, VIVE —el Centro Danés de Ciencias Sociales Aplicadas— realiza encuestas sobre las personas sin hogar en Dinamarca en nombre del Ministerio de la Infancia y de Asuntos Sociales. La encuesta se lleva a cabo cada dos años, y la más reciente tuvo lugar en 2017.

163. La encuesta ofrece un panorama general del alcance y la evolución de la falta de vivienda y de su distribución geográfica según la zona urbana, la región y la municipalidad. También identifica las características demográficas y sociales de las personas sin hogar en relación con el género, la edad, el origen étnico y la salud.

164. La encuesta revela que la falta de vivienda en Dinamarca aumentó continuamente de 2009 a 2015. En 2017, el número de personas sin hogar ascendía a 6.635, un 8 % más que en 2015. Además, ha crecido el número de jóvenes sin techo. El número de menores de 30 años que carecen de un hogar se ha duplicado aproximadamente desde 2009, y en 2017 representaba alrededor de un tercio de la población de personas sin hogar de Dinamarca. Por último, la encuesta de 2017 revela un aumento de la proporción de mujeres entre las personas sin hogar de Dinamarca, del 22 % en 2015 al 25 % en 2017. Las iniciativas para las personas sin hogar se describen más adelante, en la sección relativa a las observaciones finales, párrafo 17.

 Plan de Acción contra la Falta de Hogar

165. Como parte de las negociaciones sobre la distribución del Fondo Social Nacional, los partidos políticos representantes de una amplia mayoría en el Parlamento danés aprobaron la asignación de 154 millones de coronas danesas (aproximadamente 21 millones de euros) para la ejecución de un Plan de Acción contra la Falta de Hogar en el período 2018-2021.

166. Los principales objetivos del plan de acción son los siguientes:

 a) Difundir los métodos sociales eficaces a más municipalidades, a fin de que un mayor número de personas sin hogar reciban un apoyo social adecuado;

 b) Fortalecer la prevención de la falta de hogar, y detener el aumento de los jóvenes que caen en esa situación;

 c) Ayudar a un mayor número de personas mayores sin hogar, que han tenido una vida larga y difícil en las calles y en los albergues para personas sin techo, a llevar una existencia más segura y más digna.

167. El Plan de Acción contra la Falta de Hogar incluye 14 iniciativas de política distintas, centradas en la necesidad de difundir mejor los métodos sociales de base empírica, en la necesidad de mejorar la prevención de la falta de hogar, especialmente entre los jóvenes, y en la mejora general de la labor social respecto de las personas que carecen de un hogar. Las iniciativas están destinadas principalmente a mejorar los esfuerzos de las municipalidades, que son las responsables de aplicar la mayoría de las políticas sociales, y, al igual que las iniciativas de política anteriores, se basan en el criterio de que “la vivienda es lo primero”. En este enfoque, los esfuerzos se centran en ofrecer una solución de vivienda permanente como primer paso, para luego ayudar a la persona a afrontar los otros problemas sociales. Las iniciativas incluyen el establecimiento de fondos de inversión social y la elaboración de directrices nacionales, centrando los esfuerzos en acabar con las situaciones de falta de hogar. Además, comprenden la elaboración de un enfoque integral que privilegie la vivienda como primer paso para ayudar a los jóvenes, un mejor apoyo a los grupos de usuarios y la financiación de un estudio sobre las mujeres sin hogar.

 Derecho a una alimentación adecuada

168. Se remite al quinto informe periódico, artículo 11 B, párrafo 222. En Dinamarca se distribuyen a la población directrices alimentarias actualizadas y validadas científicamente. Esto se hace en estrecha colaboración con las organizaciones que se basan en esas directrices para promover la adopción de hábitos alimentarios saludables entre la población. Los textos de las directrices alimentarias se ponen a prueba en grupos de discusión, a fin de verificar que sean fáciles de comprender para la población en general. Las recomendaciones alimentarias más recientes datan de septiembre de 2013.

169. Las directrices alimentarias se utilizan para la enseñanza de hábitos alimentarios saludables y de una buena nutrición en las escuelas, por especialistas en dietética y otros profesionales, así como en todas las comunicaciones de las autoridades, las ONG y otras organizaciones a sus respectivos grupos destinatarios. En las escuelas danesas no existe la obligación de ofrecer comidas escolares. La mayoría de los niños lleva su almuerzo a la escuela. Dinamarca ha formulado recomendaciones para que las escuelas ofrezcan comida más sana, cuando deciden vender alimentos. En la primavera de 2017, se emitieron nuevas recomendaciones para las escuelas. Estas son directrices de carácter voluntario, que incluyen un sistema de etiquetado para las escuelas que las aplican.

 Derecho al agua

170. En Dinamarca, los consumidores pueden beber agua directamente del grifo y todos los hogares tienen acceso a agua salubre y suficiente. El agua potable debe cumplir estrictas normas de calidad, que se establecen en la legislación nacional atendiendo a las normas y criterios enunciados en la Directiva de la Unión Europea sobre el Agua Potable. Las municipalidades son las autoridades responsables del abastecimiento de agua y de garantizar que las plantas depuradoras cumplan las normas de calidad y apliquen suficientes medidas de control. Existen normas, administradas por el Organismo Danés de Protección del Medio Ambiente, sobre la tarifa máxima que los servicios de abastecimiento de agua de Dinamarca pueden cobrar a los consumidores.

 Artículo 12
Derecho a la salud

171. El sistema de atención de salud de Dinamarca se basa en el principio del acceso fácil y equitativo para todos los residentes, y la gran mayoría de los servicios de salud del país, como los servicios hospitalarios y los prestados por los médicos generalistas, son gratuitos para los residentes. El sistema se caracteriza por un alto nivel de descentralización, que apoya la distribución geográfica de los servicios de salud. Los centros de atención sanitaria, como los consultorios de medicina general, los centros médicos ambulatorios y los hospitales, deben procurar ser accesibles para las personas con movilidad reducida. En los nuevos centros sanitarios que se construyen o en los que se someten a una remodelación importante, es obligatorio respetar el código de construcción con respecto a la accesibilidad para las personas con discapacidad, entre otras cosas.

172. En el quinto informe periódico, párrafos 249, 254 y 255, se informa sobre las medidas adoptadas a fin de que los costos de los servicios de atención sanitaria y los seguros médicos, ya sea públicos o privados, sean asequibles para todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos.

 Medicamentos

173. En Dinamarca, solo pueden venderse y distribuirse los medicamentos aprobados por el Organismo Danés de Medicamentos o por la Comisión Europea (véase el art. 7, párr. 1, de la Ley de Medicamentos *(Lægemiddelloven)*). Para la aprobación de un medicamento, es necesario documentar que la relación riesgo-beneficio de la sustancia es favorable (véase el art. 8, párr. 1, de la Ley de Medicamentos). Al evaluar la relación entre los beneficios y los riesgos, se tienen en cuenta el efecto terapéutico, la calidad y la inocuidad, incluidos los efectos adversos, de los productos medicinales, así como el riesgo de efectos indeseables en el medio ambiente (véase el art. 8, párr. 2, de la Ley de Medicamentos).

 Equipo médico

174. Para colocar un aparato médico en el mercado europeo es preciso obtener el certificado CE, que indica que el dispositivo cumple con los requisitos legales, la legislación vigente en la UE y los requisitos nacionales para el equipo médico. Para poner la marca CE en un aparato médico, el fabricante, y un organismo notificado en el caso de los dispositivos médicos de las categorías de mayor riesgo, deben documentar la calidad, la seguridad y el rendimiento del producto.

175. El fabricante debe mantener la documentación técnica y una declaración de conformidad a disposición inmediata del Organismo Danés de Medicamentos durante al menos 5 años después de la interrupción de la fabricación del producto, en el caso de los dispositivos no implantables y de los dispositivos de diagnóstico *in vitro*, y durante al menos 15 años, en el de los dispositivos médicos implantables.

176. El Organismo Danés de Medicamentos vigila la seguridad de los aparatos médicos a través de los informes que recibe sobre los incidentes relacionados con el equipo médico, y por otros medios.

 Capacitación del personal sanitario, incluida la educación sobre la salud y los derechos humanos

177. La formación básica de los profesionales de la salud corre a cargo de las instituciones del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior y Ciencia, mientras que la responsabilidad general de la formación complementaria de ciertos grupos de profesionales de la salud recae en instituciones del Ministerio de Salud. Por ejemplo, la Autoridad Sanitaria de Dinamarca se encarga de planificar la distribución de las especialidades médicas entre los hospitales y de gestionar la administración y el desarrollo de la calidad de los programas de formación y especialización de los médicos y otros profesionales de la salud. La planificación centralizada de la distribución de las especialidades médicas garantiza el acceso a una atención de alta calidad en todo el país.

178. Tanto en relación con la educación básica como con la formación complementaria, se mantiene un estrecho diálogo con las regiones, las municipalidades y otras instancias para determinar las necesidades del sistema de atención de la salud.

 Salud maternoinfantil

179. Los principios indicados en las respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones de 2013 siguen siendo válidos (véanse los párrs. 154 a 157 del documento E/C.12/DNK/Q/5/Add.1). Véase también, más arriba, la sección sobre los servicios de maternidad y puericultura en relación con el artículo 10.

180. Los principios del derecho al aborto no se han modificado desde la presentación del quinto informe periódico.

181. En lo que respecta a los servicios de salud reproductiva, desde el 1 de enero de 2018 está disponible el tratamiento de reproducción asistida con espermatozoides y ovocitos de donantes combinados para un nuevo grupo de pacientes constituido por parejas o mujeres solas sin ovocitos y espermatozoides funcionales. El tratamiento solo se aplica por razones médicas, y los espermatozoides y ovocitos deben proceder de un donante no anónimo. El tratamiento es gratuito en el marco de la reglamentación vigente.

 Programas de inmunización y control de enfermedades

182. El programa de inmunización infantil abarca diez enfermedades tales como el sarampión, las paperas y la rubéola. En 2014 se estableció un sistema de recordatorios para los padres sobre las vacunas recomendadas. Las vacunaciones son gratuitas y, por lo tanto, fácilmente asequibles. Las autoridades sanitarias han formulado directrices para el control de determinadas enfermedades infecciosas.

 Prevención del uso indebido de sustancias

183. En 2016, el Parlamento aprobó una nueva ley nacional sobre los productos del tabaco, que incluye advertencias más claras en los paquetes de tabaco y la prohibición de añadir sabores a los cigarrillos. El objetivo principal es evitar que los niños y adolescentes fumen, lo que puede ayudar a prevenir las enfermedades crónicas. Ese mismo año se aprobó una nueva ley nacional sobre los cigarrillos electrónicos, para proteger a los niños y adolescentes contra la exposición a esos cigarrillos. Además, se han llevado a cabo campañas nacionales de información para prevenir el consumo de alcohol y tabaco entre los niños y adolescentes.

184. En Dinamarca, la prevención del uso de drogas ilícitas se aborda normalmente junto con la prevención del consumo de alcohol y tabaco. Sin embargo, la Autoridad Sanitaria de Dinamarca ha elaborado un “conjunto de medidas de prevención del consumo de drogas ilícitas” para apoyar a las municipalidades en las actividades de prevención a nivel local. En los últimos años, se ha prestado especial atención a las actividades de prevención en la escuela secundaria y entre los jóvenes con problemas mentales. Con respecto a las medidas adoptadas para ofrecer un tratamiento y una rehabilitación adecuados, la Ley de Salud *(Sundhedsloven)* se ha modificado y los usuarios de drogas que buscan tratamiento tienen ahora el derecho a ser examinados por un médico, a recibir tratamiento de sustitución con opioides en el plazo de 14 días y a elegir el lugar en que recibirán ese tratamiento. Además, la Autoridad Sanitaria de Dinamarca ha revisado sus directrices sobre el tratamiento de sustitución con opioides, a fin de garantizar la calidad.

 Esfuerzos para prevenir el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual

185. Las municipalidades de Dinamarca tienen la responsabilidad de realizar actividades de prevención ciudadana en relación con la salud sexual. La labor de prevención de las municipalidades se centra en fomentar el uso sistemático de preservativos en las relaciones con parejas nuevas, las pruebas de detección y el tratamiento, así como el seguimiento de los contactos y la vacunación. La Autoridad Sanitaria de Dinamarca prepara recomendaciones nacionales sobre salud sexual y asesora a las municipalidades en su labor preventiva a ese respecto. La Autoridad Sanitaria de Dinamarca realiza una campaña de información anual, elabora materiales didácticos y prepara directrices para los profesionales de la salud. Además, el Ministerio de Salud presta apoyo a las dos ONG danesas más importantes que se ocupan de la salud sexual: la Danish Family Planning Association (DFPA) y la Fundación Danesa contra el Sida. La DFPA trabaja en el ámbito de la salud sexual y reproductiva a nivel nacional e internacional, y se ocupa de la educación sexual de niños y jóvenes, los derechos, la planificación familiar y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual. La Fundación Danesa contra el Sida se ocupa del VIH y el sida, lo que incluye la prevención y el tratamiento, a nivel nacional e internacional. La Fundación se centra en los varones que tienen relaciones sexuales con varones (VSV) y en las minorías étnicas con una elevada incidencia de la infección por el VIH; ofrece pruebas de detección del VIH y de la sífilis a los ciudadanos y realiza actividades de divulgación.

 Medidas adoptadas para garantizar el acceso a los medicamentos esenciales a precios asequibles

186. Uno de los principales objetivos del sistema de subvención de los medicamentos de Dinamarca en el sector primario (farmacias) es velar por que ningún paciente se vea privado de un tratamiento farmacéutico necesario por razones económicas. El sistema de subvención se basa en las necesidades, lo que significa que cuanto mayor es el consumo de un ciudadano, tanto mayor es la proporción cubierta por la subvención, hasta un máximo del 100 %. Hay diferentes tipos de subvenciones, generales e individuales, que, en conjunto, hacen que el paciente cuente con subsidios para un tratamiento farmacéutico racional. Los medicamentos prescritos en el sector secundario (los hospitales) son gratuitos.

 Tratamiento y atención en centros psiquiátricos para pacientes con problemas de salud mental y control judicial efectivo del internamiento

187. Todos los pacientes remitidos a un hospital tienen derecho a una evaluación diagnóstica (y, si ello no es posible, a contar en el plazo de un mes con un plan que indique cómo se logrará el diagnóstico) o a recibir tratamiento en el plazo de un mes. Además, todos los pacientes tienen derecho a someterse a tratamiento en clínicas u hospitales privados, si la región en cuestión no puede ofrecer un determinado tratamiento en el plazo de 30 días. Estos derechos de los pacientes tienen por objeto garantizar el acceso a un diagnóstico y un tratamiento oportunos.

188. El internamiento y las medidas coactivas no se pueden utilizar mientras no se haya hecho todo lo posible para obtener la cooperación voluntaria del paciente. El principio general de la Ley de Psiquiatría *(Psykiatriloven)* es que si basta con medidas menos coactivas, deben utilizarse esas medidas. Todos los internamientos y las medidas coactivas pueden ser recurridos. Dos veces por año, la Autoridad Sanitaria de Dinamarca publica un informe sobre el uso del internamiento y de medidas coactivas en pacientes con problemas de salud mental.

 Observaciones finales, párrafo 18

189. En lo que respecta al acceso a la atención sanitaria básica, el Ministerio de Salud desea remitir a las respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones de 2013, párrafos 153 a 157 (E/C.12/DNK/Q/5/Add.1).

190. Los migrantes con permiso de residencia en Dinamarca tienen derecho a la misma asistencia sanitaria que los ciudadanos daneses. Los refugiados admitidos conforme a cuotas tienen garantizado un reconocimiento médico para detectar problemas de salud graves en una etapa temprana.

191. Los solicitantes de asilo y los migrantes indocumentados tienen acceso a la atención de salud necesaria y a la medicina intensiva y de urgencia. Los menores solicitantes de asilo y los menores migrantes indocumentados tienen derecho a la misma atención sanitaria que los niños daneses.

192. Sin embargo, los migrantes indocumentados que optan por no informar a las autoridades de su paradero no pueden recibir el nivel de atención sanitaria mencionado.

193. En la página web de la Autoridad Sanitaria de Dinamarca hay varios folletos informativos en diferentes idiomas que tratan de distintas cuestiones relacionadas con la salud. El folleto sobre los hábitos saludables antes, durante y después del embarazo está traducido a ocho idiomas. No hay directrices oficiales que indiquen a las autoridades cuándo deben traducir las publicaciones a otros idiomas. Esto se decide sobre la base de una evaluación del grupo destinatario de cada publicación.

 Artículo 13
Derecho a la educación

 Observaciones finales, párrafos 19 y 20

194. Desde la presentación del quinto informe periódico, la escuela pública danesa *(Folkeskole)* ha sido reformada mediante el “Acuerdo sobre una mejora de los niveles de la escuela pública danesa” (enseñanza primaria y secundaria inferior). La reforma entró en vigor en agosto de 2014.

195. La reforma tiene tres objetivos principales para la escuela pública: 1) todos los alumnos deben contar con estímulos que les permitan alcanzar su pleno potencial; 2) debe reducirse la influencia del origen social en el rendimiento escolar; y 3) deben fomentarse la confianza en la escuela y el bienestar de los alumnos mediante el respeto de los conocimientos y la práctica profesionales.

196. Para mejorar la calidad de la enseñanza y ayudar a todos los alumnos a alcanzar su máximo potencial, la reforma ha introducido una jornada escolar más larga y variada, con más y mejores actividades de enseñanza y aprendizaje, incluidos 45 minutos de ejercicio y actividad física.

197. Como parte de la reforma, las escuelas tienen ahora la obligación de ofrecer ayuda con los deberes y tiempo para estudios a fondo, a fin de beneficiar tanto a los alumnos que tienen dificultades para los estudios como a los más dotados, en un esfuerzo por reducir el efecto del origen social en los resultados escolares. Además, el Gobierno ha asignado 500 millones de coronas danesas (aproximadamente 67 millones de euros) a unas 120 escuelas de todo el país que tienen la mayor proporción de alumnos con bajo rendimiento escolar. Las escuelas recibirán una subvención, si logran elevar los resultados de los alumnos con más dificultades hasta una meta establecida para las asignaturas de danés y matemáticas.

198. En un esfuerzo por mejorar el bienestar de los alumnos, la reforma de la escuela pública danesa ha introducido nuevas y mejores oportunidades de intervención de personal pedagógico a modo de apoyo y complemento de los profesores, añadiendo actividades de preparación pertinentes durante la jornada escolar.

199. En respuesta a una serie de encuestas y exámenes sobre el ausentismo en el sistema de la escuela pública danesa, el Ministerio de Educación está estudiando cómo y en qué medida las escuelas y las municipalidades locales ofrecen formas alternativas de enseñanza a los niños que no pueden asistir a la escuela debido a una enfermedad. El objetivo es velar por que las escuelas cumplan con el requisito de ofrecer enseñanza en casos de ausencia prolongada.

200. Desde la presentación del quinto informe periódico, el Gobierno ha adoptado una serie de iniciativas para mejorar la calidad de la formación y capacitación profesional en Dinamarca, así como la educación de adultos y la capacitación continua.

201. En 2015, se reformó la Ley de Programas de Formación y Capacitación Profesional con el fin de establecer programas y normas de admisión más específicos, que mejoraran la preparación de los estudiantes y redujeran las tasas de abandono. En las denominadas negociaciones tripartitas entre el Gobierno y los interlocutores sociales celebradas en 2016, se acordó mejorar la enseñanza secundaria para ofrecer una educación más adaptada a las necesidades particulares de los alumnos.

202. La formación y capacitación profesional tiene una doble base que alterna entre el aprendizaje teórico y práctico. Los estudiantes tienen la oportunidad de obtener una educación práctica mediante planes de aprendizaje o pasantías escolares. Ambas opciones influyen en el resultado escolar del estudiante y en la posibilidad de obtener un empleo. A fin de aumentar el número de planes de aprendizaje, el Gobierno y los interlocutores sociales han acordado establecer programas de formación y capacitación profesional que obligan a las empresas a ofrecer planes de aprendizaje a los alumnos de esos programas.

203. Como parte del acuerdo del Gobierno sobre la mejora de las trayectorias de educación y empleo, se ha decidido reforzar los servicios educativos para los menores de 25 años con situaciones difíciles en materia de educación y empleo. En agosto de 2019, seis servicios de educación se fusionarán en un solo régimen de enseñanza básica preparatoria (FGU) que ofrecerá un entorno de aprendizaje inclusivo, con una combinación de la enseñanza teórica y práctica y con apoyo para los alumnos con dislexia, discapacidad física y otras necesidades especiales. La aprobación de un programa de FGU dará al alumno las cualificaciones y las aptitudes académicas necesarias para proseguir los estudios en la enseñanza secundaria superior, principalmente en la formación y capacitación profesional, o para obtener un empleo permanente.

204. Las iniciativas municipales para los jóvenes se integrarán en una sola iniciativa común. A partir de agosto de 2019, los menores de 25 años que necesiten orientación educativa y profesional y/o subsidios para buscar empleo contarán con un único plan integral de educación y otras iniciativas e intervenciones, y con un asistente social encargado de todas las esferas. Esto ayudará a los jóvenes a encontrar la forma de recibir apoyo y asesoramiento.

205. Según la Ley de Extranjería, los solicitantes de asilo en edad escolar (de 6 a 17 años aproximadamente) reciben la instrucción correspondiente a la enseñanza obligatoria para los niños bilingües con residencia legal en Dinamarca.

206. Corresponde a los organismos encargados del alojamiento proporcionar a los niños solicitantes de asilo una educación acorde con su edad y competencias.

207. Los niños con suficientes conocimientos lingüísticos y académicos pueden matricularse en las escuelas públicas o privadas ordinarias.

208. Cuando un niño ha recibido el estatuto de refugiado u otro permiso de residencia, las municipalidades se encargan de ofrecerle educación en la escuela primaria y en la secundaria inferior.

209. Desde 2011, los diferentes Gobiernos y municipalidades se han esforzado por aumentar la proporción de alumnos integrados en la enseñanza general, en lugar de ofrecerles una educación especial en escuelas y clases especiales.

210. Para respaldar el logro de este objetivo de inclusión, se ha concedido a las municipalidades más flexibilidad en la organización de la enseñanza para los alumnos con necesidades de apoyo limitadas. Con ese fin, se estableció una delimitación clara entre la educación especial en escuelas y clases especiales, por un lado, y el apoyo en una clase de una escuela general durante al menos 9 horas semanales, por otro.

211. Para apoyar al máximo el desarrollo y el aprendizaje de los alumnos en las clases de las escuelas ordinarias, se pueden utilizar la enseñanza diferenciada, la formación de equipos y la educación complementaria.

212. Según lo que decida la municipalidad, pueden emplearse auxiliares docentes que ayuden a los distintos alumnos y a la clase en su conjunto. Además, en función de la decisión de la municipalidad, puede prestarse asistencia personal a los alumnos para ayudarlos a superar las dificultades prácticas de la escolarización, por ejemplo, en el caso de los alumnos con discapacidad física que necesitan a un auxiliar personal en diversas situaciones prácticas.

213. En 2015-2016, el Gobierno supervisó una inspección de la inclusión en la escuela pública danesa. Sobre la base de las recomendaciones del grupo externo, se modificó la Ley de Escuelas Públicas *(Folkeskoleloven)* para fortalecer los entornos de aprendizaje inclusivos, destacando que las escuelas de la enseñanza primaria y secundaria inferior deben ser lugares en que todos los alumnos se desarrollen profesionalmente, aprendan a ser versátiles y prosperen en la comunidad académica y social de la escuela. A fin de respaldar la creación de comunidades académicas y sociales y, de ese modo, de un entorno de aprendizaje inclusivo en las escuelas, el consejo escolar debe elaborar los principios que regirán la labor de la escuela para fomentar el desarrollo de los alumnos en esas comunidades.

214. Se ha llegado a un acuerdo con las municipalidades en el sentido de que el esfuerzo por crear entornos de aprendizaje inclusivos debe tener en cuenta a cada niño por separado. El objetivo es fortalecer la comunidad general de las escuelas primarias y secundarias inferiores, y reforzar la enseñanza ofrecida a todos los niños.

215. En lo que respecta a la enseñanza secundaria superior, los alumnos con discapacidad tienen los mismos derechos y posibilidades de recibir educación que los alumnos sin discapacidad. Un alumno de la enseñanza secundaria superior general puede ser eximido de determinadas asignaturas o clases, si se considera que no es capaz de participar activamente en ellas (por ejemplo, en la educación física).

216. Además, un alumno puede ser eximido del examen y las calificaciones en una asignatura, si el director de la escuela, sobre la base del expediente médico, determina que no está en condiciones de alcanzar los objetivos de esa asignatura particular.

 Programa de formación de docentes

217. La inclusión de los niños con necesidades especiales es un elemento clave en el programa de formación de docentes, que tiene por objeto dotar a los profesores de las herramientas pedagógicas y didácticas necesarias.

218. La reforma más reciente del programa de formación de docentes de Dinamarca tuvo lugar en 2013, y la primera cohorte de estudiantes terminó el programa en 2017. El Ministerio de Educación Superior y Ciencia de Dinamarca ha iniciado una evaluación del programa reformado. Está previsto concluir esa evaluación en 2018.

 Artículo 14
Enseñanza primaria obligatoria

219. No ha habido cambios desde la presentación del quinto informe periódico.

 Artículo 15
Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico

220. La infraestructura institucional en el ámbito de la cultura, incluidos los esfuerzos para promover la participación general en la vida cultural y el acceso a esta, se ha descrito en detalle en informes anteriores de Dinamarca, como el quinto informe periódico, párrafos 300 a 302, y las respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones de 2013, párrafos 211 a 213 (E/C.12/DNK/Q/5/Add.1). El derecho a la igualdad de acceso y a la igual participación en la cultura sigue siendo un principio fundamental de la política cultural de Dinamarca, que se aplica a nivel nacional y local por medio de las instituciones nacionales y locales, entre otras, y en cooperación con el sector sin fines de lucro financiado con fondos públicos. Las medidas generales siguen siendo la descentralización, la entrada gratuita o a precios rebajados, las TIC y la digitalización, los derechos de autor y las licencias colectivas, y la educación del público.

 Acceso a las actividades culturales

221. Entre otras cosas, en virtud de la Ley de Artes Escénicas *(Lov om scenekunst)*, el Estado subvenciona con un reembolso del 50 % los costos de los espectáculos de teatro infantil adquiridos por las municipalidades para promover el acceso de los niños al teatro. Además, los servicios de transmisión de películas en directo Filmstriben y Filmcentralen, a cargo de las bibliotecas públicas y del Instituto Cinematográfico de Dinamarca, tienen por objeto ofrecer un amplio acceso a películas y documentales. También se presta apoyo público a las asociaciones civiles democráticas en una gran variedad de ámbitos, como el deporte, el arte, la cultura, la política, la sociedad, etc. Las escuelas secundarias populares de Dinamarca *(højskoler)*, que ofrecen cursos de educación no formal a personas de todos los grupos y edades sobre una multitud de temas, también reciben subvenciones estatales y locales que las hacen ampliamente asequibles.

 Acceso al patrimonio cultural

222. La digitalización y las iniciativas orientadas al usuario forman parte integrante de las actividades de los museos y otras instituciones del patrimonio cultural estatales y subvencionadas por el Estado, y cada vez son más las obras y los objetos que pueden verse en línea. Además, como ejemplo de actividades concretas, la Galería Nacional de Dinamarca ha establecido asociaciones con escuelas para niños con necesidades especiales a fin de crear entornos de aprendizaje alternativo. Para las personas con discapacidad visual, la Galería ha creado talleres que ofrecen vías alternativas de acceso al patrimonio cultural.

 Observaciones finales, párrafo 22

223. El acceso de los niños a la cultura y su participación en ella es en general una prioridad. Como ejemplo reciente de 2014, cabe mencionar la creación de una amplia iniciativa que abarca tres estrategias nacionales dirigidas a los niños en edad preescolar, a los escolares y a los jóvenes, y que se centra en realizar y apoyar actividades diversificadas para que todos los niños y jóvenes puedan experimentar el arte y la cultura. Además, con la reforma de 2013 de la enseñanza primaria, las escuelas primarias están ahora obligadas a cooperar estrechamente con la vida cultural local, incluidas las escuelas de música y el sector del voluntariado, a fin de promover el conocimiento de las actividades culturales de la colectividad local y la participación en ellas. En lo que respecta a los niños desfavorecidos, se han adoptado varias iniciativas. Una de ellas es el establecimiento de un portal en línea denominado Lektier Online, un servicio que ayuda a los alumnos con los deberes y que fue creado inicialmente por el Organismo de Cultura y Palacios, la Biblioteca Real de Dinamarca y el Ministerio de Educación, y posteriormente asumido y ampliado desde 2017 por la Cruz Roja Danesa de la Juventud. Otro ejemplo es el proyecto DIF Get2Sport, que fomenta la participación en actividades deportivas de los niños marginados, principalmente de la población de refugiados o migrantes, mediante el apoyo a actividades de voluntariado de los clubes deportivos en determinados barrios. Los niños y los jóvenes se benefician de distintas maneras de la afiliación a los clubes deportivos; en ellos traban amistades, experimentan lo que significa ser miembros reales de una colectividad y aprenden a respetar las normas y a tomar iniciativas para llegar a ser ciudadanos activos. Mediante el proyecto se apoya, por ejemplo, el transporte a los partidos y la capacitación de los entrenadores, y la municipalidad local ofrece apoyo cuando se requiere asistencia profesional para los niños. El proyecto fue puesto en marcha por la Confederación Deportiva de Dinamarca (DIF) y es financiado por el Gobierno, las municipalidades y otros fondos. En la actualidad, el proyecto comprende actividades en 16 municipios, pero está previsto ampliarlo a otros.

 Participación de las personas de edad y de las personas con discapacidad en la vida cultural

224. El Ministerio de Cultura de Dinamarca promueve la accesibilidad para las personas de edad y las personas con discapacidad, a fin de posibilitar su plena participación en la vida cultural. A modo de ejemplo, en 2014 el Ministerio puso en marcha una iniciativa de etiquetado de las instituciones culturales, según una escala o gama normalizada que incluye siete tipos de discapacidad o deficiencia funcional. Hasta ahora, la iniciativa ha dado lugar al etiquetado de 162 museos, que además han recibido asesoramiento sobre la manera de mejorar su accesibilidad. Del mismo modo, recientemente se inició un proyecto piloto titulado “Facilitación – una iniciativa nacional a favor de los ciudadanos con dificultades de lectura” *(Gør det lettere – et nationalt initiativ rettet mod læsesvage borgere)* para facilitar el acceso de las personas con dislexia a los materiales de las bibliotecas. El proyecto concluirá a finales de 2018, y a partir de entonces los resultados y los métodos aplicados estarán a disposición de todas las bibliotecas públicas. Además, habida cuenta del aumento constante de la población de edad, el Ministerio de Cultura ha lanzado una iniciativa destinada a facilitar el acceso de las personas mayores a los cursos de las escuelas secundarias populares.

 Diversidad cultural

225. La diversidad cultural y la promoción del conocimiento del patrimonio cultural de los distintos grupos minoritarios se promueven, entre otras cosas, a través de las instituciones culturales, como los museos, los teatros y las bibliotecas. Los siguientes ejemplos pueden ilustrar la situación. La iniciativa de arte escénico C:NTACT integra a jóvenes de diferentes orígenes étnicos en representaciones teatrales sobre sus propias historias personales y sus orígenes, ofreciéndoles una plataforma sin paralelo para comunicar sus experiencias a un público más amplio. La representación de ballet contemporáneo *UROPA* de 2016, producida conjuntamente por el Ballet Real de Dinamarca y el teatro experimental Sort/Hvid, integró a solicitantes de asilo que cooperaron con el grupo de ballet profesional para relatar sus historias a través de la música y la danza. Además, la Galería Nacional de Dinamarca puso en marcha la iniciativa SMK Ansat, dirigida a los refugiados y los inmigrantes que están aprendiendo el danés. La Galería emplea a pequeños grupos de refugiados e inmigrantes de manera temporal, para que, con sus respectivas culturas y con las colecciones de la galería como punto de partida, elaboren materiales didácticos para los cursos de idioma danés.

 Educación

226. En el ámbito de responsabilidad del Ministerio de Cultura, diez instituciones menores de educación superior realizan actividades educativas en diversas esferas del arte (música, artes escénicas, artes visuales, escritura y literatura, películas). La educación es gratuita y está abierta a todos. Solo se admite a las personas más talentosas, por lo que el número de estudiantes es limitado. Además, se imparten varios cursos de preparación para la admisión en esas instituciones, como los cursos básicos de música *(Musikalske Grundkurser – MGK)*. El Teatro Real de Dinamarca ofrece un programa integrado de enseñanza primaria y ballet.

 Observaciones finales, párrafo 23

227. El Ministerio de Educación Superior y Ciencia de Dinamarca está trabajando para proporcionar libre acceso a las publicaciones científicas, a fin de que todos puedan aprovechar las investigaciones financiadas con fondos públicos. Con este fin, el Ministro de Educación Superior y Ciencia anunció en 2014 la Estrategia Nacional de Libre Acceso de Dinamarca. La Estrategia tiene por objeto ofrecer a todos los ciudadanos, investigadores y empresas el acceso libre a todos los artículos sobre investigaciones de las instituciones de investigación de Dinamarca financiadas por las autoridades públicas y/o por fundaciones privadas. El Ministerio de Educación Superior y Ciencia estableció también el Indicador del Libre Acceso Danés, que vigila el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional de Libre Acceso por las universidades danesas.

 Prevención del uso del progreso científico y técnico para fines contrarios al disfrute de la dignidad humana y los derechos humanos

228. De conformidad con el artículo 2, párrafo 2, de la Ley de Universidades de Dinamarca *(Universitetsloven)*, las universidades de Dinamarca tienen libertad académica y deben proteger esa libertad a nivel de la institución y de las personas. Con arreglo al artículo 14, párrafo 6, de la misma Ley, el Rector puede encomendar al personal universitario el desempeño de tareas concretas. Cuando no está realizando esas tareas, el personal docente goza de libertad de investigación y puede investigar libremente dentro del marco estratégico para las actividades de investigación establecido por la universidad. El personal universitario no debe estar sujeto al desempeño de tareas obligatorias que absorban gran parte de sus horas de trabajo y los priven, de hecho, de la libertad de investigación.

 Protección de los intereses morales y materiales de los creadores

229. El Código de Derechos de Autor de Dinamarca *(Ophavsretsloven)* es plenamente conforme con las normas internacionales y la legislación de la Unión Europea en materia de derechos de autor. Esta protección otorgada a los autores y otras personas incluye tanto los derechos exclusivos (de reproducción, comunicación al público, etc.) como los derechos morales. El Código de Derechos de Autor también contiene una serie de excepciones en beneficio, por ejemplo, de las instituciones del patrimonio cultural, la investigación científica, la educación, las personas con discapacidad visual u otras discapacidades para la lectura, etc. Además, el Código de Derechos de Autor de Dinamarca contiene disposiciones sobre la concesión de licencias colectivas ampliadas, que contribuyen a crear un régimen de concesión de licencias adecuado, que beneficia a los usuarios, los consumidores y los titulares de derechos por igual. En lo que se refiere a los intereses de los pueblos indígenas en el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales, el Ministerio de Cultura coopera, por ejemplo, con las autoridades de Groenlandia para hacer aportaciones con vistas al reconocimiento en el contexto de las convenciones de la UNESCO sobre el patrimonio mundial y el patrimonio cultural inmaterial.

 Legislación

230. Además de las disposiciones mencionadas en el párrafo 70, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Enseñanza de las Artes, al amparo del Ministerio de Cultura *(Lov om videregående kunstneriske uddannelsesinstitutioner)*, el personal docente y artístico de las instituciones de enseñanza superior de las artes también goza de libertad de investigación artística y pedagógica dentro del marco estratégico para las actividades de investigación establecido por su institución.

 Contactos y cooperación internacionales en los ámbitos científico y cultural

231. El Ministerio de Cultura trabaja en general con sus instituciones y asociados por medio de las disposiciones legales, la financiación, las estrategias y otras medidas para proteger, desarrollar y difundir la cultura. Además, como ejemplo concreto, desde 2010 el Ministerio de Cultura ha coordinado actividades de intercambio cultural internacional en el marco del Grupo Cultural Internacional. Para 2017-2020, el objetivo estratégico del Grupo es fortalecer los vínculos entre Dinamarca y el resto del mundo mediante reuniones con otras culturas y países. La labor del Grupo se basa en principios tales como la alta calidad artística y cultural, el interés local, los intereses mutuos, el enfoque ascendente y las asociaciones.

 Observaciones finales, párrafo 21

232. Con respecto al principio de la autoidentificación en relación con el reconocimiento de la tribu thule, se remite a las respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones de 2013, párrafos 207 a 209 (E/C.12/DNK/Q/5/Add.1), y al sexto informe periódico presentado por Dinamarca al Comité de Derechos Humanos, párrafos 196 a 198 (CCPR/C/DNK/6).

 Parte III

 Comunicación presentada por las Islas Feroe

 Introducción

233. La presente sección fue elaborada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de las Islas Feroe sobre la base de las contribuciones de los ministerios y oficinas pertinentes de las Islas. El Gobierno de las Islas Feroe hizo una aportación sustancial al quinto informe periódico del Reino de Dinamarca, con una explicación detallada de la situación relativa a todos los artículos del Pacto. En la presente contribución solo se describirán las nuevas medidas legislativas, administrativas y de política adoptadas, y las novedades relacionadas con la aplicación del Pacto desde la presentación del informe anterior. Además, se responderá a las observaciones finales del Comité respecto de las Islas Feroe.

 Observaciones finales, párrafo 6

234. En cuanto a la recomendación sobre el mandato del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, el Gobierno de las Islas Feroe considera que otorgar a ese Instituto el mandato de vigilar el respeto de los derechos humanos en las Islas Feroe no estaría en consonancia con el objetivo político de las Islas de asumir la plena responsabilidad en las esferas que afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos feroeses. Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio nombró un grupo de tareas para que examinara los modelos de instituciones nacionales de derechos humanos que podrían adaptarse a la sociedad feroesa y formulara recomendaciones al respecto. El grupo de tareas entregó su informe y sus recomendaciones en mayo de 2017. Estaba previsto celebrar un debate ministerial sobre el informe, pero hubo que dejarlo en suspenso debido a otras cuestiones políticas urgentes. Ahora se espera poder celebrar ese debate en el futuro próximo.

 Artículo 1

235. Desde hace algunos años se está trabajando en una constitución de las Islas Feroe. En noviembre de 2017 se estableció un subcomité parlamentario para preparar el proyecto de ley constitucional, teniendo en cuenta las observaciones y propuestas recibidas durante el proceso de audiencia pública. El propósito de la constitución es afianzar los derechos y deberes fundamentales de los feroeses, incluido el derecho a la libre determinación. El principio de no discriminación es fundamental en la constitución, que establece que todas las personas son iguales, independientemente del género o de otras características.

 Artículo 3

 Observaciones finales, párrafo 8

236. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres son un motivo de preocupación. Un factor que explica la disparidad salarial es la persistencia de las funciones tradicionales de ambos sexos, lo que significa básicamente que los hombres siguen siendo los principales sostenes de la familia, mientras que las mujeres tienen la responsabilidad principal del hogar y la familia. Las mujeres de las Islas Feroe tienen la tasa de empleo más elevada del mundo, con un 83 % de las mujeres de entre 15 y 74 años de edad integradas en el mercado laboral. Sin embargo, más de la mitad de las mujeres empleadas trabajan a tiempo parcial. Además, la fuerza laboral está muy segregada por género, y las mujeres están representadas en exceso en los empleos de baja remuneración, principalmente en el sector asistencial.

237. En un esfuerzo por abordar este problema, el Ministro de Igualdad de Género estableció recientemente una política de igualdad de género. El plan de política comprende 27 iniciativas diferentes centradas en una amplia gama de esferas con el fin de reducir la segregación por género en el mercado laboral y lograr una división más equitativa de la licencia parental y del trabajo doméstico no remunerado. Este plan fue sometido recientemente a un debate en el Parlamento. La responsabilidad de la aplicación práctica del plan incumbe a los departamentos gubernamentales apropiados.

238. Un proyecto que arrojará más luz sobre esta cuestión es el análisis en curso de las estadísticas salariales del mercado laboral feroés, en que se están examinando las horas trabajadas por los asalariados en las Islas Feroe, el costo de una hora de trabajo, las horas extraordinarias y otros suplementos. Este proyecto aclarará presumiblemente si hay diferencias salariales que se basen en factores como la rama industrial, el género, la zona geográfica, la edad, la ciudadanía y los sectores público y privado.

 Artículo 6

239. La tasa de desempleo es muy baja, con un nivel estimado en el 2,2 % en diciembre de 2017. Aun así, se han adoptado diversas medidas para aumentar el empleo.

240. En 2011, el Ministro de Trabajo estableció un plan para ofrecer cierta experiencia de trabajo a las personas desempleadas. Este plan permite dar trabajo a los desempleados durante un máximo de cinco meses. El empleador remunera al empleado con arreglo a un contrato ordinario y posteriormente recibe un reembolso correspondiente a la cantidad que el asalariado habría percibido como prestación de desempleo. Una encuesta realizada en 2013 reveló que entre 2011 y 2013 se habían inscrito en el plan unos 600 desempleados, y que el 90 % de ellos ya no estaban desempleados en 2013.

241. En 2013 se aprobó la Ley Parlamentaria núm. 65 sobre la Participación en el Mercado Laboral. Esta Ley trata de las medidas que fomentan el empleo, y reúne y regula las actividades dirigidas a las personas que necesitan mejorar su participación en el mercado laboral feroés debido a una reducción de su capacidad de trabajo causada por el desempleo prolongado, o por una enfermedad o discapacidad.

 Artículo 7

242. En mayo de 2018, se fusionaron el Servicio del Medio Ambiente Laboral de las Islas Feroe y el Organismo de Prevención de Incendios. La institución se concentra principalmente en las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad ocupacionales y el medio ambiente laboral, incluido el entorno psicológico. La prevención de incendios es otra esfera principal.

243. Tras el establecimiento de la nueva institución y el aumento de los recursos asignados, se ha dado prioridad al entorno psicológico en el lugar de trabajo. La consignación de 5.524.000 coronas danesas de 2016 fue aumentada a 6.739.000 coronas en 2018. Con la priorización del ambiente psicológico en el lugar de trabajo, se presta más atención a las condiciones laborales que afectan a la salud física y mental y a la vida social. Esto incluye las condiciones relativas al horario de trabajo, el tiempo de descanso, las horas extraordinarias, el volumen y la urgencia del trabajo, el acoso, la violencia, etc. También se presta más atención a las medidas preventivas, para evitar accidentes en el lugar de trabajo.

 Artículo 10

 Matrimonio

244. El Parlamento de las Islas Feroe aprobó en mayo de 2017 una enmienda a la Ley de Matrimonio que permite el matrimonio de parejas del mismo sexo.

 Licencia parental

245. En las Islas Feroe, los empleados pueden tomarse hasta 52 semanas de licencia parental. El Parlamento de las Islas Feroe ha modificado recientemente la legislación relativa a la licencia parental remunerada: en enero de 2016 elevó el período de licencia parental conjunta de 20 a 26 semanas, y en enero de 2018 lo aumentó nuevamente en otras dos semanas, de 26 a 28. Así pues, la licencia parental remunerada después del parto ha pasado de 44 a 46 semanas. Desde marzo de 2018, todos los pagos por licencia parental comprenden el ahorro obligatorio en una pensión privada.

246. Anteriormente, los padres tenían derecho a dos semanas de licencia de paternidad, que podían traspasar a la madre, pero con la modificación de enero de 2016, los padres tienen el derecho exclusivo a cuatro semanas de licencia.

247. La madre tiene derecho a una licencia de maternidad que abarca las 4 semanas anteriores al parto y las 14 semanas posteriores a este. El padre del niño tiene derecho a una licencia de paternidad de cuatro semanas durante las 46 semanas siguientes al nacimiento. Además, los dos progenitores pueden dividirse otras 28 semanas de licencia parental conjunta como lo deseen.

248. Los progenitores solos reciben las semanas que, en el caso de las parejas, corresponderían al derecho exclusivo del otro progenitor. Esto significa que los progenitores solos tienen derecho a 46 semanas de licencia parental remunerada después del nacimiento del hijo. En caso de parto múltiple, los progenitores tienen derecho a 4 semanas adicionales, por lo que cuentan con una licencia parental remunerada de hasta 50 semanas después del parto. Los progenitores de niños nacidos antes de la 32ª semana de gestación tienen derecho a 8 semanas adicionales, lo que significa que la licencia parental remunerada se extiende por 54 semanas después del parto. Además de ello, los progenitores tienen garantizado el derecho a permanecer en casa con el hijo hasta 52 semanas después del parto. Sin embargo, la prestación por licencia parental solo se paga hasta la semana 46, 50 o 54 después del parto.

249. La prestación por licencia parental se calcula sobre la base del 100 % del ingreso medio mensual (imponible) en los últimos 12 meses antes del parto. Actualmente, esa prestación tiene un límite máximo de 25.000 coronas danesas mensuales.

 Plan nacional para combatir la violencia doméstica

250. En un esfuerzo por prevenir y combatir la violencia doméstica, el Gobierno aprobó en 2012 un Plan de Acción para Prevenir la Violencia en las Relaciones Cercanas. El Plan de Acción incluye en la definición de la violencia la violencia física, psicológica, sexual, económica y material. El plan comprende 18 iniciativas diferentes, que pueden clasificarse en 4 categorías: 1) información y prevención, 2) asistencia y apoyo a las víctimas, 3) iniciativas dirigidas a grupos ocupacionales, y 4) opciones de tratamiento para los autores de actos de violencia.

251. A modo de seguimiento, el Gobierno de las Islas Feroe aprobó en 2016 un Plan de Acción para Prevenir el Abuso Sexual. Este Plan de Acción establece una serie de iniciativas para prevenir y combatir el abuso sexual. Entre ellas figuran el tratamiento de las personas que sufren los efectos retardados del abuso sexual, el tratamiento de los autores de abusos sexuales, la información pública, que incluye la obligación de denunciar los abusos sexuales, una política de protección de los niños en las instituciones o escuelas, y la información de los padres y los niños sobre la manera de proteger a los niños y sobre dónde acudir para obtener apoyo y orientación.

252. Este Plan se está ejecutando. Se ha elaborado material informativo, y en todo el territorio de las islas Feroe se han celebrado una serie de reuniones tituladas “Habla, no calles”, destinadas a los niños, los jóvenes, los migrantes y la población en general. El mensaje claro es que la sociedad feroesa no acepta la violencia.

253. El coordinador del Plan de Acción, junto con un psicólogo y un experto jurídico, han dictado conferencias para educadores sociales y profesores de la enseñanza primaria y de la secundaria inferior sobre diferentes aspectos del bienestar y los derechos del niño. También se han dictado conferencias para los padres en las guarderías. Además, se han publicado artículos y anuncios en los medios de comunicación sobre el tema de la violencia doméstica y el abuso sexual en la sociedad en general. En 2017 se celebró en Tórshavn una conferencia nórdica sobre el abuso sexual de las personas con discapacidad. También se publica un folleto informativo dirigido a los recién llegados, en que se explican los derechos y deberes en la sociedad feroesa. El folleto incluye información de contacto para quienes necesiten ayuda o más información al respecto.

 Nueva legislación

254. El Gobierno de las Islas Feroe está trabajando ahora en la enmienda del Código Penal para ponerlo en conformidad con las normas actuales. Este trabajo concluirá en 2022. La labor relativa al capítulo sobre los delitos sexuales ya está hecha y las nuevas disposiciones entraron en vigor el 1 de julio de 2017. La definición del concepto de violación se ha ampliado e incluye ahora otras formas ilegales de coacción y abuso de una persona en estado o situación de indefensión. La disposición abarca también los delitos dentro del matrimonio. La legislación vigente prohíbe estrictamente las relaciones sexuales con un menor de 15 años, pero no las considera una violación a menos que se cumplan las condiciones para ese delito. Tras las nuevas enmiendas, la relación sexual con un menor de 12 años es considerada una violación con circunstancias agravantes en todos los casos.

255. Las enmiendas relativas al capítulo 25-29 se someterán al Parlamento en la primavera. La discriminación por motivos de raza, origen nacional o étnico, credo y orientación sexual es punible con arreglo al artículo 266 B del Código Penal. Si se aprueban las enmiendas, será punible también la discriminación de las personas con discapacidad, como grupo.

 Artículo 11

256. Las Islas Feroe no han aplicado un umbral oficial de pobreza, pero su Oficina de Estadística considera que las personas están expuestas al “riesgo de pobreza” si la mediana de sus ingresos es inferior al 60 % de la mediana del ingreso medio. La Oficina de Estadística de las Islas Feroe da a conocer anualmente el número de personas expuestas al riesgo de pobreza. Con un informe publicado en 2014, el Gobierno feroés adoptó medidas para establecer un umbral nacional de pobreza. Según el informe, ser progenitor sin pareja es un factor que incide de manera importante en el riesgo de pobreza en las Islas Feroe. El grado de compensación del sistema de prestaciones de las Islas Feroe es más alto que el de la mayoría de los países. No obstante, una proporción considerable de las personas expuestas al riesgo de pobreza no reciben prestaciones sociales. Se trata principalmente de estudiantes, personas con un horario de trabajo reducido y personas en situaciones laborales inestables.

257. Para hacer frente al problema del riesgo de pobreza, se han adoptado una serie de políticas, tanto regionales como nacionales, destinadas a aumentar el poder adquisitivo de las familias. En los últimos años se ha prestado una atención considerable a la pobreza infantil y se ha hecho especial hincapié en conseguir más financiación para este grupo socioeconómico. En 2013 se modificó la Ley de Asistencia Pública, para reorientar su enfoque de la asistencia basada en las necesidades a la asistencia permanente. En ese contexto, se destacaron las necesidades de los progenitores solos. El sistema de activación del empleo también se modificó de un modo que da prioridad a la asistencia a los progenitores solos. Además, se han aumentado otros tipos de asistencia financiera para esas personas, por ejemplo, el monto de la prestación por hijos a cargo y de las becas de estudio para los estudiantes que son progenitores solos.

258. El número total de ciudadanos de las Islas Feroe que se consideran en riesgo de pobreza ha disminuido en los últimos años.

 Observaciones finales, párrafo 17

259. En 2014 se estableció la primera Asociación para la Vivienda Social, con el objetivo de poner viviendas asequibles a disposición de todos. La asociación construye, compra, renueva y alquila viviendas sociales. Al final de 2017, la Empresa de Viviendas poseía 181 viviendas sociales. Se prevé que en los próximos años esta cifra aumentará en 200 viviendas aproximadamente.

 Artículo 12

260. Las Islas Feroe no tienen un plan nacional de salud general, pero existen planes y políticas en una serie de ámbitos relacionados con la salud.

261. En el otoño de 2017, el Ministro de Salud estableció una nueva política en materia de drogas y alcohol. Aunque el consumo medio de alcohol de las Islas Feroe es uno de los más bajos del mundo occidental y el número de toxicómanos de las Islas es relativamente pequeño, es posible mejorar la situación. El objetivo de la política es garantizar la calidad del tratamiento. La política se ha debatido en el Parlamento y está previsto presentar a la aprobación de este un proyecto de ley que regulará esas condiciones.

262. El Ministro de Salud ha establecido un grupo de trabajo encargado de preparar un plan de acción para la salud mental. El objetivo general del plan de acción es eliminar todos los obstáculos visibles e invisibles, para que las personas con enfermedades mentales tengan los mismos derechos y el mismo acceso a tratamiento en la asistencia sanitaria, la educación y los servicios sociales.

263. Al igual que en los países vecinos, los expertos de las Islas Feroe consideran que existen riesgos de brotes de bacterias peligrosas debido al desarrollo de bacterias multirresistentes. Por lo tanto, el Ministerio de Salud ha establecido un grupo de trabajo con el cometido de elaborar una política para el uso de los antibióticos en las Islas Feroe. Está previsto que el grupo de trabajo concluya su labor en el verano de 2018.

264. La diabetes de tipo 2 también es un problema en las Islas Feroe. Por consiguiente, en 2012 el Ministerio de Salud creó un grupo de trabajo encargado de formular recomendaciones para mejorar las condiciones relacionadas con la diabetes. El grupo de trabajo concluyó su labor en 2013, formulando 18 recomendaciones para mejorar la calidad del tratamiento de los pacientes con diabetes. Ahora se está trabajando en la aplicación de todas las recomendaciones en el sector de la salud.

 Artículo 13

265. En las Islas Feroe, la proporción de alumnos matriculados en escuelas públicas es relativamente alta, en comparación con los países vecinos. Por consiguiente, en el contexto de las Islas Feroe, la educación inclusiva se relaciona con la forma de elevar al máximo la calidad de los programas educativos existentes.

266. En los últimos años se han adoptado medidas para fortalecer y organizar las clases de refuerzo y los programas de educación especial en la enseñanza secundaria superior en todo el país. Hay programas de educación especial para los jóvenes con autismo, y programas individuales para que los alumnos con necesidades especiales puedan cursar la enseñanza secundaria superior. Los jóvenes con discapacidad que no reúnen los requisitos para cursar la enseñanza secundaria superior tienen también la posibilidad de acogerse a un programa educativo especial en las escuelas más grandes, que comprende actividades extracurriculares, servicios de alojamiento y servicios de apoyo.

267. En lo que respecta a la educación superior, se han reforzado las oportunidades ofrecidas. Por ejemplo, ha aumentado el subsidio de educación y también el número de apartamentos para estudiantes.

 Artículo 15

268. Existe una amplia variedad de actividades culturales y de esparcimiento. El Gobierno se esfuerza constantemente por mejorar el acceso a esas actividades y a la información en general. Se ha desarrollado un reproductor de voz en feroés y se está trabajando en la digitalización del idioma. Además, de conformidad con el acuerdo de servicio público, se están añadiendo textos a un número cada vez mayor de programas.

269. En enero de 2015 entró en vigor un acuerdo en favor de las personas con discapacidad que necesitan acompañamiento para asistir a actos culturales y de otra índole. En virtud de este acuerdo, las personas con discapacidad pagan solo su propia entrada y no la del acompañante.

 Comunicación presentada por Groenlandia

270. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca, párrafo 6 y anexo 1, párrafos 326 a 362.

 Artículo 1

271. Al 1 de abril de 2018, la población total de Groenlandia ascendía a 55.969 habitantes.

272. En el informe de Dinamarca y Groenlandia al Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en su octavo período de sesiones (E/C.19/2009/4/Add.4) figura una descripción general del estatuto de autonomía de Groenlandia. La Ley de Autonomía de Groenlandia entró en vigor el 21 de junio de 2009.

 Artículo 2

273. Como parte del Reino de Dinamarca, Groenlandia participa en una gran diversidad de foros de cooperación internacional.

274. No existe ninguna ley u otro tipo de reglamentación que entrañe alguna clase de discriminación en el territorio de Groenlandia por motivos de raza, color, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Sin embargo, cabe señalar que la Ley núm. 27, de 30 de octubre de 1992, sobre la reglamentación del aumento de la mano de obra en Groenlandia, contiene disposiciones que garantizan a la población local un derecho prioritario en el empleo cuando la oferta de mano de obra groenlandesa es suficiente. Los empleadores deben publicar los anuncios de trabajo en el portal de empleos del Gobierno y solicitar el permiso de la municipalidad para emplear a mano de obra no local en esos puestos. Ese permiso solo se concede si no es posible obtener mano de obra groenlandesa o que tenga vínculos especiales con Groenlandia a través de un centro de colocación laboral. La Ley pone en pie de igualdad a la fuerza de trabajo groenlandesa y de otros lugares cuando la persona no groenlandesa ha vivido en Groenlandia durante al menos siete de los diez últimos años o tiene una relación especial con Groenlandia, por ejemplo vínculos familiares. La Ley debe examinarse a la luz del estatuto especial de Groenlandia en el Reino de Dinamarca, que considera a Groenlandia un territorio diferente del resto de Dinamarca en cuanto al idioma, a la cultura y, en ciertos aspectos, al desarrollo. Groenlandia afronta dificultades particulares en relación con la educación y el empleo.

 Artículo 3

275. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 68 a 90 y anexo 1).

276. En noviembre de 2013, el Parlamento de Groenlandia (Inatsisartut) aprobó la Ley núm. 3, de 29 de noviembre de 2013, sobre la Igualdad de Hombres y Mujeres. La Ley se basa en la voluntad de promover la igualdad entre los sexos en todos los ámbitos, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas, y de cumplir las principales recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, creado en virtud de ese tratado. Entre otras cosas, el Comité recomienda que se preste atención a la representación equitativa de las mujeres y los hombres en los consejos y en otros puestos directivos altos. La Ley tiene en cuenta esta cuestión y hace gran hincapié en lograr que las mujeres y los hombres tengan iguales oportunidades de influir y participar en el mundo empresarial y en el mercado laboral.

277. Mientras que antes el hostigamiento y el acoso sexual no estaban incluidos en la legislación sobre la igualdad de género y se trataban con arreglo a la jurisprudencia, ahora la Ley aborda directamente las cuestiones del hostigamiento y el acoso sexual. Según la Ley, existe hostigamiento cuando una persona se ve expuesta regularmente a conductas indebidas a causa de su género, con el efecto o el propósito de vulnerar su dignidad y de crear un ambiente amenazador, hostil, degradante, humillante o desagradable para la persona. Además, existe acoso sexual cuando una persona se ve expuesta a cualquier comportamiento no deseado con connotaciones sexuales, con el efecto o el propósito de vulnerar, humillar, discriminar o debilitar a la persona en cuestión.

278. Desde la aprobación de la Ley, las personas que son objeto de hostigamiento o acoso sexual pueden reclamar una indemnización con arreglo a la Ley.

279. El Consejo de Igualdad de Derechos de Groenlandia tiene la obligación jurídica de realizar actividades de difusión de información sobre la igualdad y, al mismo tiempo, de fomentar el debate sobre las cuestiones de igualdad pertinentes.

 Artículo 6

280. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (párr. 6 y anexo 1, párrs. 333 y 334).

281. Además, el 1 de enero de 2016 entró en vigor la denominada reforma Majoriaq (Ley núm. 28, de 9 de diciembre de 2015), que condujo a la creación de un centro Majoriaq en 17 ciudades. Los centros Majoriaq son un servicio público que funciona como ventanilla única a la que todo ciudadano desempleado puede acudir para la evaluación, la colocación laboral, la mejora de sus cualificaciones y la orientación. Cada usuario cuenta con un plan de acción individual para salir del desempleo, que incluye trabajos remitidos, cursos de capacitación, pasantías, facilitación de contactos con empleadores, etc. Los centros Majoriaq también se encargan de pagar las prestaciones de desempleo y otras ayudas de la seguridad social.

282. En los últimos años, el mercado laboral ha registrado, en general, una tendencia positiva. Por ejemplo, el número de personas en busca de empleo se redujo de 3.761 en 2014 a 2.756 en 2017 y, en el grupo de edad de 18 a 29 años, de 1.343 en 2014 a 948 en 2017.

 Artículo 7

283. En Groenlandia, los salarios justos y la remuneración igual por el mismo tipo de trabajo se logran mediante los convenios colectivos, en el sector público y en el privado. Dado que se basa en el modelo danés, el sistema del mercado laboral de Groenlandia se caracteriza por un bajo nivel de injerencia política y de legislación. Las partes que intervienen en el mercado laboral (los empleadores, los empleados y sus respectivas organizaciones) deben resolver los desacuerdos y conflictos entre sí. Así pues, tanto en el sector público como en el privado, los salarios justos se logran mediante los convenios colectivos. Groenlandia no tiene un salario mínimo nacional.

284. Sin embargo, cabe mencionar que antes los trabajadores invitados (en su mayor parte daneses) y los groenlandeses tenían salarios y prestaciones diferentes. Estas desigualdades se fueron aboliendo gradualmente hasta principios de los años noventa. Ahora, solo algunos funcionarios públicos contratados antes del 31 de marzo de 1991 siguen teniendo derecho a esas prestaciones.

285. Una filial para Groenlandia de la Dirección Danesa del Medio Ambiente Laboral vela por que se mantengan condiciones de trabajo seguras y saludables y se respeten los períodos de descanso, el tiempo libre y una limitación razonable de las horas de trabajo. La legislación de Groenlandia prevé el derecho a vacaciones pagadas y la remuneración de los días festivos. La remuneración del trabajo en días festivos que no sean domingo se establece en los convenios colectivos.

286. Cabe señalar que los empleadores están obligados por ley a garantizar la igualdad de remuneración de los trabajadores externos con respecto a los miembros groenlandeses de la misma profesión.

 Artículo 8

287. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 338 y 339 y anexo 1).

 Artículo 9

288. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 126 a 137 y anexo 1).

289. Además, la introducción de planes de pensiones y de reformas en ese ámbito ha fortalecido la seguridad social de los ciudadanos. Se han introducido enmiendas en la Ley de Pensiones de Vejez y Prestaciones de Jubilación Anticipada, entre otras. El nuevo plan de pensiones de vejez contiene, por ejemplo, una pensión básica que no depende del ingreso del cónyuge o de la pareja. Además, todos los asalariados y los trabajadores por cuenta propia están obligados a cotizar a una cuenta de ahorro para su propia pensión, lo que reduce la dependencia de los ciudadanos de las prestaciones públicas en el futuro.

290. Sin embargo, Groenlandia todavía tiene una serie de problemas, como la falta de viviendas. Según los datos más recientes recopilados por las municipalidades a petición del Gobierno de Groenlandia (Naalakkersuisut), el número total de personas sin hogar asciende a 878 (el 1,57 % de la población).

 Artículo 10

291. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párr. 341).

292. Con arreglo a la legislación de Groenlandia sobre la licencia de maternidad y paternidad, todos los progenitores tienen derecho a una licencia en relación con el embarazo, el parto y la adopción. Según la misma legislación, todos los padres y madres vinculados al mercado laboral o al sistema de enseñanza tienen derecho a prestaciones durante las licencias relacionadas con el embarazo, el parto y la adopción.

293. En 2017, el Parlamento de Groenlandia (Inatsisartut) aprobó la Ley núm. 20, de 26 de junio, sobre el Apoyo a los Niños. El propósito de la Ley es garantizar los derechos del niño mediante una legislación social firme y clara a ese respecto.

294. En varios aspectos, la Ley da cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas. Con arreglo a esta Ley, los niños son considerados ciudadanos con los mismos derechos que los ciudadanos adultos, incluido el derecho a ser escuchados en las causas que los afecten.

 Observaciones finales, párrafo 14

295. En 2015, el Parlamento de Groenlandia (Inatsisartut) aprobó la entrada en vigor en Groenlandia de la Ley de Responsabilidad Parental de Dinamarca. Según esta Ley, el niño tiene derecho a gozar de cuidados y de seguridad. Debe ser tratado con respeto y no estar expuesto al castigo corporal ni a otros actos injuriosos. Así pues, el castigo corporal de los niños es ilegal.

 Artículo 11

296. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párr. 342).

 Observaciones finales, párrafo 16

297. La legislación sobre seguridad social de Groenlandia crea una red de seguridad financiera para todas las personas residentes en Groenlandia que no están en condiciones de mantenerse por sí solas. Además, la legislación garantiza el apoyo público a las personas que no pueden ganarse la vida y mantener a sus familias. Asimismo, prevé una serie de prestaciones sociales, como las prestaciones por hijo a cargo y el subsidio de vivienda, que también tienen por objeto ofrecer seguridad social a las familias de renta baja y media. A principios de 2018, el Gobierno de Groenlandia (Naalakkersuisut) publicó un informe sobre la pobreza y la desigualdad. Según el informe, en 2015 el coeficiente de Gini era de 0,339 en Groenlandia. En comparación con otros países nórdicos, este es un nivel relativamente alto de desigualdad. En el informe también se aborda la cuestión de la aplicación de un umbral de pobreza. Groenlandia tiene legislación sobre la seguridad social. El propósito de esta legislación es crear una red de seguridad financiera para todas las personas residentes en Groenlandia que no estén en condiciones de mantenerse por sí solas. Además, la legislación garantiza el apoyo público a las personas que no pueden ganarse la vida y mantener a sus familias. También prevé una serie de prestaciones sociales, como las prestaciones por hijo a cargo y el subsidio de vivienda, que apuntan asimismo a ofrecer seguridad social a las familias de renta baja y media. El Gobierno de Groenlandia (Naalakkersuisut) está preparando actualmente un informe sobre la pobreza y la desigualdad, en el que se abordará la cuestión de la aplicación de un umbral de pobreza.

298. En reconocimiento de las graves consecuencias que puede tener un desalojo, se está ejecutando un proyecto relacionado con la orientación y el asesoramiento financieros para los inquilinos. Hasta la fecha, el proyecto ha tenido mucho éxito; una evaluación que tendrá lugar en el segundo semestre de 2018 ayudará a determinar si conviene proseguir su ejecución, y posiblemente ampliarla a todo el país.

 Artículo 12

299. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 343 a 347).

 Artículo 13

300. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 348 a 351).

 Artículo 14

301. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párr. 352).

 Artículo 15

302. Se remite al quinto informe periódico de Dinamarca (E/C.12/DNK/5, párrs. 353 a 364).

 Observaciones finales, párrafo 21

303. Se remite a la respuesta a las observaciones finales, párrafo 21, en el presente documento, así como a las respuestas de Dinamarca a la lista de cuestiones de 2013, párrafos 207 a 209 (E/C.12/DNK/Q/5/Add.1).

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* El anexo del presente informe se puede consultar en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)
3. http://justitsministeriet.dk/sites/default/files/media/Pressemeddelelser/pdf/2014/Betaenkning\_
1546.pdf. [↑](#footnote-ref-3)
4. SFI – Centro Nacional de Investigación para el Bienestar (Det Nationale Forskningscenter for Velfærd), publicación sobre la discapacidad, el empleo y la educación en 2016 *(Handicap, Beskæftigelse og Uddannelse i 2016)*, Copenhague, 2017. [↑](#footnote-ref-4)